



THE EPISCOPAL CHURCH  
THE GENERAL CONVENTION

Estimados Obispos Diocesanos y Secretarios de la Convención Diocesana,

Es requisito del Canon I.1.1 (e) que yo notifique a la Autoridad Eclesiástica de la Iglesia en cada Diócesis, así como al Secretario de la Convención de cada Diócesis, cuando se proponga alguna alteración al Libro de Oración Común o a la Constitución. La 79a Convención General propuso nueve resoluciones con cambios a la Constitución. Es su deber dar a conocer las modificaciones propuestas a la Convención de su Diócesis y certificar que se han tomado dichas medidas.

Para facilitararlo, envió lo siguiente:

- Propuestas de enmiendas a la Constitución de la Iglesia Episcopal que serán leídas por el Secretario a su Convención Diocesana para voto final antes de la 80a Convención General.
- El texto completo correspondiente a los “Actos de la 79a Convención General remitidos a las Diócesis y Congregaciones”. Estas son resoluciones concurrentes referidas a diócesis, organismos diocesanos o congregaciones para actuación, consideración e información.
- Un formulario de respuesta que consta de dos partes que deberá ser enviado a la Secretaría de la Convención General. La primera parte deberá ser enviada cuando las enmiendas constitucionales propuestas hayan sido relatadas a su Convención Diocesana. La Parte N° 2 deberá ser enviada cuando toda la legislación remitida haya sido considerada.

La fecha límite para la presentación es **el 1 de diciembre de 2020**, de modo que las respuestas puedan ser informadas al Consejo Ejecutivo e incluidas en su informe del Libro Azul a la 80a Convención General.

Ofrecemos la opción de responder en línea. Si desean hacerlo, pueden completar la primera parte aquí:

<https://www.surveymonkey.com/r/AmendConst18> y la segunda parte aquí: -

<https://www.surveymonkey.com/r/ResDiocese18>

Si prefieren completar el formulario en forma manual o electrónica, sírvanse devolverlo por correo a:

Secretary of General Convention, 815 Second Avenue, New York, NY 10017, por fax al 212 972-9322 o por

correo electrónico a [gcsecretary@episcopalchurch.org](mailto:gcsecretary@episcopalchurch.org). Toda la información y enlaces estarán disponibles

en el sitio web de la Convención General, [www.generalconvention.org](http://www.generalconvention.org).

En caso de alguna pregunta, favor de comunicarse con Marian Conboy, Diputada para Legislación, por correo electrónico enviado a [mconboy@episcopalchurch.org](mailto:mconboy@episcopalchurch.org) o por teléfono llamando al 212 716-6205.

Gracias por su cooperación para completar este importante requisito de informe.

Fielmente,

El Rvdo. Canónigo Michael Barlowe

Secretario de la Convención General

THE EPISCOPAL CHURCH CENTER

DIÓCESIS \_\_\_\_\_

**RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LAS ENMIENDAS PROPUESTAS PARA LA  
CONSTITUCIÓN**

*Previo al voto final durante la 80a Convención General de 2021, el Secretario de la Convención Diocesana deberá proceder al relato de las enmiendas constitucionales propuestas, debiéndose certificar este acto por la Convención Diocesana y el Secretario de la Convención General.*

<b>RES. #</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A LA CONSTITUCIÓN FUERON RELATADAS EN LA CONVENCIÓN DIOCESANA EN LAS SIGUIENTES FECHAS:</b>
A063	Enmendar el Artículo X	
A089	Enmendar los Artículos VI y VIII con respecto a la Plena Comunión	
A122	Enmendar el Artículo IX para cambiar Descargo a Amonestación	
A150	Enmendar el Artículo I.2	
A151	Enmendar el Artículo I.4-8	
A152	Enmendar el Artículo III	
A153	Enmendar el Artículo IV	
A176	Enmendar el Artículo V	
A183	Enmendar el Artículo IX	

Informe preparado por \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Este formulario debe completarse y devolverse a la Oficina Ejecutiva de la Convención General después de la siguiente Convención Diocesana. Deberá ser enviado a más tardar el **1º de diciembre de 2020**.

The Secretary of the General Convention

815 Second Avenue  
New York, NY 10017

O [gcsecretary@episcopalchurch.org](mailto:gcsecretary@episcopalchurch.org)

DIÓCESIS \_\_\_\_\_

**RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA SU DECISIÓN O CONSIDERACIÓN***Deberán reportarse al Consejo Ejecutivo antes del 1º de diciembre de 2020*

RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA SU ACCIÓN				
RES. #	TÍTULO	MEDIDA COMPLETADA	MEDIDA EN CURSO	NO SE ACTUÓ
A072	Límites Geográficos Provinciales			
A144	Revisión Misional Diocesana			
A221	Colaboración y redes			
A223	Políticas de Licencia Familiar			
A225	Sobre la Importancia del Ecumenismo para Convertirnos en la Comunidad Amada			
A238	Admitir la Diócesis Episcopal de Cuba como una Diócesis de la Iglesia Episcopal			
B006	Enmendar el Canon I.17			
B009	Discurso Civil			
B025	El Agua como Derecho Humanos			
B027	Inclusividad de Género en la Acción sobre el Cambio Climático			
C022	Apoyo al Acceso Transgénero			
C037	Llamado a Responder a la Epidemia de Opioides			
C041	Reparar la Red de Seguridad de Estados Unidos			
C049	Apoyar a los Productores de Alimentos Cultivados Localmente			

RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA SU ACCIÓN				
C063	Defensa por la Salud de los Océanos			
D047	Atención Compasiva a las Víctimas de Abuso Sexual por Clérigos			
D050	Solidaridad con las Víctimas de la Persecución Religiosa			
D053	Mayordomía de la Creación con Terrenos de Propiedad de la Iglesia			

RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA SU CONSIDERACIÓN O INFORMACIÓN				
RES. #	TÍTULO	CONSIDERADA (COMPLETADA)	EN CURSO	NO CONSIDERADA
A010	La plantación de “Arboledas de París”			
A018	Episcopales que Participan en el Acuerdo Climático de París			
A029	Elogiar la Carta del Evangelismo para la Iglesia a todos los episcopales			
A035	Recomendar “La Iglesia hacia una Visión Común”			
A039	Afirmar la Labor de La Iglesia Episcopal en la Organización de las Naciones Unidas			
A058	Promover el uso del Mapa de Recursos			
A081	Una Teología Episcopal de Evangelismo			
A145	Pidiendo la Adopción de Cánones Locales Relacionados con las Elecciones Episcopales			
A207	Promover la Misión como Parte de la			

<b>RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA SU CONSIDERACIÓN O INFORMACIÓN</b>				
<b>RES. #</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CONSIDERADA (COMPLETADA)</b>	<b>EN CURSO</b>	<b>NO CONSIDERADA</b>
	Amada Comunidad			
A215	Solidaridad con el Pueblo de Venezuela			
A222	Contra la Discriminación Derivada de Castas y Ascendencia			
B002	Anti corrupción			
B004	Fomentar el Lenguaje de Desmantelar el Racismo y Curación, Justicia y Reconciliación Racial			
B008	Mayordomía en las Comunidades de Color			
B022	Apoyar a la Iglesia Episcopal en las Filipinas y las Iniciativas Conjuntas para Continuar el Programa de Becas Movimiento Jesús			
B024	Asesinatos por la Policía y Enfermedades Mentales			
B028	Continuar el Compromiso con el Crecimiento de la Generosidad Financiera dentro de la Iglesia			
B031	Elogiar la Red Global de la Misión Episcopal			
C008	Abogacía por el Cuidado de la Creación			
C009	Convertirnos en una Iglesia Santuario			
C020	Impuesto sobre el			

<b>RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA SU CONSIDERACIÓN O INFORMACIÓN</b>				
<b>RES. #</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CONSIDERADA (COMPLETADA)</b>	<b>EN CURSO</b>	<b>NO CONSIDERADA</b>
	carbono			
C032	Combatir el Tráfico de Seres Humanos			
C054	Inclusión de Personas Transgénero			
D006	Solo Transición: Automatización y Nuevas Tecnologías			
D007	Política de Resiliencia ante Desastres			
D009	Principios Cristianos para Responder a la Migración Humana			
D024	Apoyo a la Iglesia Episcopal de Sudán del Sur y Sudán y Sus Iniciativas para Fomentar la Paz			
D031	Reconocimiento y Fin de la Violencia Doméstica en Nuestras Congregaciones			
D043	Bienvenida a la Iglesia del sur de la India			
D046	Recursos Litúrgicos para Lenguaje Expansivo			
D054	Ampliar el Apoyo a YASC y EVIM			
D061	Desarrollar el Programa del Año de Sabático Episcopal			
D067	Lenguaje No Preferencial y Expansivo para Dios y la Humanidad			
D077	Reducir las Sentencias de Pena de Muerte			
D093	Equipos de Planificación			

RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA SU CONSIDERACIÓN O INFORMACIÓN				
RES. #	TÍTULO	CONSIDERADA (COMPLETADA)	EN CURSO	NO CONSIDERADA
	Representativos			
D096	Apoyo para el Buen Gobierno			
A065	Autorizar Fiestas Menores y Ayunos 2018			
A115	Adoptar e Implementar los Estatutos de Seguridad			
A178	Detener la Intensificación y la Implementación de Políticas y Prácticas Migratorias que Perjudican a Mujeres, Padres y Niños Inmigrantes			
A282	Enmendar el Canon III.11.3(b)			
B012	Ritos de Matrimonio para Toda la Iglesia			
C064	Apoyar a la Leech Lake Band of Ojibwe en su Oposición a la Línea #3 de Enbridge			
D014	Abordar la mortalidad materna			
D074	Enmendar el Canon IV.6.4			
C078	Autorizar Santa Eucaristía, Rito II (lenguaje expansivo) para uso de prueba			

Informe preparado por \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Este formulario debe completarse y devolverse a la Oficina Ejecutiva de la Convención General a más tardar **el 1 de diciembre de 2020**.

815 Second Avenue  
New York, NY 10017  
O [gcsecretary@episcopalchurch.org](mailto:gcsecretary@episcopalchurch.org)



La Oficina Ejecutiva de la Convención General  
815 SECOND AVENUE NEW YORK, NY 10017

## RESOLUCIONES REMITIDAS A DIÓCESIS DE LA 79A CONVENCIÓN GENERAL

### Modificaciones constitucionales propuestas, Primera lectura

*Antes del voto final durante la 80a Convención General de 2021, el Secretario de la Convención Diocesana deberá proceder al relato de las enmiendas constitucionales propuestas, debiéndose certificar este acto por la Convención Diocesana y el Secretario de la Convención General.*

#### **A063: Enmendar el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal (primera lectura)**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal enmiende el Artículo X de la Constitución de la Iglesia Episcopal de la siguiente manera:

#### ARTÍCULO X

El Libro de Oración Común, en su versión actual o con las enmiendas que la autoridad de esta Iglesia pudiera hacer en el futuro, se utilizará en todas las Diócesis de esta Iglesia. No se introducirá alteración o adición alguna al mismo, a menos que se proponga primero en una reunión ordinaria de la Convención General y, por una resolución de la misma, se envíe en el plazo de los seis meses siguientes al Secretario de la Convención de cada Diócesis, para su presentación ante la Convención Diocesana en su siguiente reunión, y se adoptará por la Convención General en su siguiente reunión ordinaria por una mayoría de todos los Obispos con derecho a voto de la Cámara de Obispos, excluyendo a los Obispos jubilados ausentes, y mediante una votación por órdenes en la Cámara de Diputados, según las disposiciones del Artículo I, Sec. 5, salvo que el acuerdo por órdenes requerirá el voto afirmativo de cada orden por una mayoría de las Diócesis con derecho a representación en la Cámara de Diputados. A pesar de lo anterior, la Convención General podrá, en cualquiera de sus reuniones, por una mayoría del número total de Obispos con derecho a voto en la Cámara de Obispos, y por una mayoría de los Diputados clericales y Laicos de todas las Diócesis con



derecho a representación en la Cámara de Diputados, votando por órdenes en la forma previamente dispuesta en este Artículo:

- (a) Enmendar la Tabla de Lecciones y todas las Tablas y Rúbricas relativas a los Salmos;
- (b) Autorizar, en cualquier momento, una revisión total o parcial del Libro de Oración Común establecido o a alguna de sus secciones u oficios, debidamente emprendida por la Convención General, para uso experimental en toda esta Iglesia.

*Autorizar para su uso en toda esta Iglesia, según lo dispuesto por Canon, liturgias alternativas y adicionales para complementar las previstas en el Libro de Oración Común.*

Además, se dispone que ningún texto de este Artículo se interprete como una restricción a la autoridad de los Obispos de esta Iglesia de aceptar dicha orden dentro de lo permitido por las Rúbricas del Libro de Oración Común o por los Cánones de la Convención General para el uso de formas especiales de culto.

### **Ao89: Enmendar los Artículos VI y VIII con Respecto a la Plena Comunión**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General enmiende los Artículos VI y VIII para que digan lo siguiente:

#### ARTÍCULO VI

Sec. 1. La Cámara de Obispos podrá establecer una Misión en cualquier zona no incluida dentro de los límites de otra Diócesis de esta Iglesia o de cualquier Iglesia en *plena* comunión con esta Iglesia, y podrán elegir o nombrar un Obispo para la misma.

#### ARTÍCULO VIII

Ninguna persona será ordenada Presbítero o Diácono para ejercer el ministerio en esta Iglesia sin antes haber sido examinada por el Obispo y dos (2) Presbíteros y haber presentado las cartas de recomendación y otros requisitos que dispongan los Cánones en ese caso. Ninguna persona será ordenada y consagrada Obispo, ni ordenada Presbítero o Diácono para ejercer el ministerio en esta Iglesia, a menos que en tal momento, y en la presencia del Obispo u Obispos ordenantes, la persona firme y declare lo siguiente:

Creo que las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la Palabra de Dios y que contienen todas las cosas necesarias para la salvación; y me comprometo solemnemente a atenerme a la Doctrina, Disciplina y Culto de la Iglesia Episcopal.

Se dispone, no obstante, que cualquier persona consagrada como Obispo para ejercer el ministerio en cualquier Diócesis de una Provincia de una Iglesia o Iglesia autónoma en *plena*

comuni3n con esta Iglesia, podr3 hacer las promesas de Avenencia requeridas por la Iglesia en la que ejercer3 el ministerio, en lugar de la anterior declaraci3n.

Si un Obispo ordenase a un Presb3tero o Di3cono para ejercer el ministerio en cualquier otra parte que no sea en esta Iglesia, o si ordenase como Presb3tero o Di3cono a un ministro Cristiano que no hubiese recibido la Ordenaci3n Episcopal, lo har3 solamente de acuerdo con las disposiciones que se dispongan en los C3nones de esta Iglesia.

Ninguna persona ordenada por un Obispo extranjero o por un Obispo que no est3 en *plena* comuni3n con esta Iglesia tendr3 autorizaci3n para oficiar como Ministro de esta Iglesia antes de haber cumplido con el o los C3nones dispuestos para el caso y de haber firmado la anterior declaraci3n.

Un Obispo puede permitir que un ministro ordenado y en buena situaci3n en una iglesia con la cual esta Iglesia tiene una relaci3n de *plena* comuni3n, seg3n lo especifican los C3nones y quien ha hecho la declaraci3n anterior, o un ministro ordenado en la Iglesia Evang3lica Luterana de Estados Unidos o su predecesor, que ha hecho una promesa de conformidad que la Iglesia necesita en lugar de la declaraci3n anterior lleve a cabo las funciones de manera temporal como ministerio ordenado en esta iglesia. Ning3n ministro de dicha Iglesia que haya sido ordenado por persona distinta del Obispo, a menos de que se trate de un ministro designado como parte del Pacto o Instrumento por medio del cual se estableci3 la plena comuni3n, satisfar3 los requisitos para oficiar en virtud de este Art3culo.

#### **A122: Enmendar el Art3culo IX para Cambiar Descargo a Amonestaci3n**

---

*Se resuelve*, Que el Art3culo IX de la Constituci3n se enmiende como sigue:

#### ART3CULO IX

La Convenci3n General podr3, por Canon, establecer uno o m3s Tribunales para el Juicio de Obispos.

Los Presb3teros y Di3conos can3nicamente residentes en una Di3cesis ser3n juzgados por un Tribunal instituido por la Convenci3n de la misma; los Presb3teros y Di3conos can3nicamente residentes en una Di3cesis Misionera ser3n juzgados seg3n los C3nones adoptados por el Obispo y la Convocaci3n de la misma, con la aprobaci3n de la C3mara de Obispos; se dispone que la Convenci3n General, en cada caso, podr3 determinar por Canon un cambio de tribunal.

La Convenci3n General, de igual manera, podr3 establecer o disponer que se establezcan Tribunales de Revisi3n de la determinaci3n de tribunales de primera instancia diocesanos o de otra 3ndole.

El Tribunal para la revisión de la sentencia del Tribunal de primera instancia, en el juicio de un Obispo, estará compuesto únicamente por Obispos.

La Convención General, de igual manera, podrá establecer un Tribunal de Apelación final únicamente para la revisión de la sentencia de cualquier Tribunal de Revisión sobre asuntos de Doctrina, Fe o Culto.

Nadie mas que un Obispo dictará sentencia de *admonición*, o suspensión, ~~o descargo~~ o destitución del Ministerio contra un Obispo, Presbítero o Diácono; y nadie mas que un Obispo amonestará a un Obispo, Presbítero o Diácono.

Una sentencia de suspensión especificará los términos o condiciones y la duración de la misma. Una sentencia de suspensión podrá ser remitida según se disponga por Canon.

### **A150: Enmendar el Artículo I.2 de la Constitución**

---

Se resuelve, Que el Artículo I, Sección 2 de la Constitución por la presente se enmiende para leerse como sigue:

#### Artículo I

Sec. 2. Todo Obispo de esta Iglesia con jurisdicción, todo Obispo Coadjutor, todo Obispo Sufragáneo, todo Obispo Asistente y todo Obispo que, en razón de su edad avanzada o fragilidad física, o quien en razón de haber sido electo a un cargo creado por la Convención General o que, respondiendo a motivos de estrategia misionera determinada por acción de la Convención General o la Cámara de Obispos, hubiese renunciado a una jurisdicción, tendrá asiento y voto en la Cámara de Obispos. Será necesaria una mayoría de Obispos con derecho a voto, excluidos los Obispos que hubiesen renunciado a su jurisdicción o cargo, a fin de constituir quórum para evacuar las diligencias. ~~Los obispos que ejercen o tienen jurisdicción son aquellos que ejercen la autoridad eclesiástica en una diócesis u otra jurisdicción de esta Iglesia.~~

### **A151: Enmendar el Artículo I.4-8 de la Constitución**

---

Se resuelve, Que el Artículo II.4-8 de la Constitución se enmiende para leerse como sigue:

#### ARTÍCULO II

Sec. 4. Una Diócesis podrá, a solicitud del Obispo de esa Diócesis, elegir a no más de dos Obispos Sufragáneos, sin derecho de sucesión, y con asiento y voto en la Cámara de Obispos. El Obispo Sufragáneo será consagrado y desempeñará su cargo con las condiciones

y limitaciones, aparte de las dispuestas en este Artículo, que pudiesen disponer los Cánones de la Convención General. El Obispo Sufragáneo será elegible para la elección como Obispo Diocesano u Obispo Coadjutor de una Diócesis, o como *Obispo Sufragáneo* en otra Diócesis.

Sec. 5. Al fallecimiento, *suspensión o destitución* del Obispo de una Diócesis, o si el Obispo renuncia ~~o es descargado del puesto de conformidad con el Canon III.12.12(7)~~, ésta podrá, mediante la Constitución y Cánones de dicha Diócesis, prescribir que uno de sus Obispos Sufragáneos ~~se haga cargo de la Diócesis y~~ pase temporalmente a ser su Autoridad Eclesiástica ~~fungiendo como Obispo Diocesano Pro Tempore~~ hasta que se escoja y consagre a un nuevo Obispo; o que, durante la incapacidad o ausencia del Obispo, un Obispo Sufragáneo de la Diócesis pueda encargarse de dicha Diócesis y devenirse temporalmente en la Autoridad Eclesiástica de la misma ~~fungiendo como Obispo Diocesano Pro Tempore~~.

Sec. 6. Un Obispo no podrá renunciar a su jurisdicción sin el consentimiento de la Cámara de Obispos.

Sec. 7. La Cámara de Obispos podrá elegir a un Obispo Sufragáneo que, bajo la dirección del Obispo Presidente, estará a cargo del trabajo de aquellos capellanes de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, de los Centros Médicos de la Administración para Veteranos y de las Instituciones Correccionales Federales que sean Ministros ordenados de esta Iglesia. El Obispo Sufragáneo así elegido será consagrado y desempeñará su cargo con las condiciones y limitaciones, aparte de las dispuestas en este Artículo, que dispongan los Cánones de la Convención General. El Obispo Sufragáneo calificará para ser electo como Obispo *Diocesano*, ~~u~~ Obispo Coadjutor u Obispo Sufragáneo de una Diócesis.

Sec. 8. Un Obispo Diocesano o Coadjutor que haya ~~ejercido jurisdicción, por lo menos durante los cinco años precedentes, como el Ordinario, fungido~~ como Obispo Diocesano o como Obispo Coadjutor de una Diócesis *durante cualquier período*, podrá ser elegido como Obispo *Diocesano*, Obispo Coadjutor u Obispo Sufragáneo de otra Diócesis *solo si han transcurrido cinco o más años desde que fungió como Obispo Diocesano u Obispo Coadjutor en la diócesis en la que se encuentra actualmente o en la que fungió por última vez como Obispo Diocesano u Obispo Coadjutor*. Antes de la aceptación de dicha elección, presentará una renuncia a la jurisdicción en la Diócesis en la cual el Obispo se encuentre sirviendo, con sujeción a la obligatoria aceptación de los Obispos y de los Comités permanentes de la Iglesia, ante la Cámara de Obispos y, si el Obispo fuese Obispo Coadjutor, una renuncia a su derecho de sucesión. Dicha resignación y renuncia al derecho de sucesión en el caso de un Obispo Coadjutor requerirá el consentimiento de la Cámara de Obispos.

### **A152: Enmendar el Artículo III de la Constitución**

---

Se resuelve, Que el Artículo III de la Constitución se enmienda para leerse como sigue:

### ARTÍCULO III

Se podrá consagrar a Obispos para territorios en el extranjero con la debida petición y con la aprobación de una mayoría de los Obispos de esta Iglesia con derecho a voto en la Cámara de Obispos, certificada por el Obispo Presidente y según las condiciones que pudieran ser prescritas por los Cánones de la Convención General. Los Obispos así consagrados no podrán ser elegidos para el cargo de Diocesano o de Obispo Coadjutor de ninguna Diócesis en los Estados Unidos, ni tendrán derecho a voto en la Cámara de Obispos; tampoco realizarán ningún acto episcopal en ninguna Diócesis o Diócesis Misionera de esta Iglesia, a menos que la Autoridad Eclesiástica de la misma así lo solicite. Si un Obispo así consagrado fuese posterior y debidamente elegido Obispo de una Diócesis Misionera de esta Iglesia, entonces gozará de todos los derechos y privilegios otorgados por ~~Canon~~ los Cánones a Obispos semejantes.

#### **A153: Enmendar el Artículo IV de la Constitución**

---

*Se resuelve*, Que el Artículo IV de la Constitución se enmienda para leerse como sigue:

### ARTÍCULO IV

En cada Diócesis, la Convención nombrará un Comité Permanente, salvo cuando haya una disposición para llenar vacantes entre reuniones de la Convención en los Cánones de la Diócesis respectiva. Si hubiese un Obispo a cargo de la Diócesis, el Comité Permanente será el Consejo Asesor del Obispo. Si no hubiese Obispo, Obispo Coadjutor u Obispo Sufragáneo autorizado por los Cánones para actuar, el Comité Permanente será la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis para todos los propósitos declarados por la Convención General. Los derechos y deberes del Comité Permanente, salvo los que dispongan la Constitución y Cánones de la Convención General, podrán ser prescritos por los Cánones de las respectivas Diócesis.

#### **A176: Enmendar el Artículo V– Segunda Lectura (Nota: esta es en realidad una primera lectura, porque hubo una enmienda en el hemiciclo en 2018 y por lo tanto debe leerse nuevamente en 2021)**

---

*Se resuelve*, que el Artículo V, Sección 1 se modifique de la siguiente manera:

Sec. 1 Se podrá formar una nueva Diócesis, con el consentimiento de la Convención General y bajo las condiciones que la Convención General disponga por Canon o Cánones Generales, (1) por la división de una Diócesis existente; (2) por la unión de dos o más Diócesis, o partes de dos o más Diócesis; o (3) por la creación de una Diócesis en una zona no organizada evangelizada como se dispone en el Artículo VI. El procedimiento se iniciará en una

Convocación del Clero y Laicado de la zona no organizada, hecha por el Obispo ~~la Autoridad Eclesiástica~~ para ese propósito; o, con la aprobación ~~de la Autoridad Eclesiástica~~, en la Convención de la Diócesis que se dividirá; o (cuando se proponga formar una Diócesis nueva mediante la unión de dos (2) o más Diócesis, o partes de dos (2) o más Diócesis) por mutuo acuerdo de las Convenciones de las Diócesis involucradas, con la aprobación de la Autoridad Eclesiástica de cada Diócesis. Una vez obtenido el consentimiento de la Convención General, cuando se presente ante la Secretaría de la Convención General una copia certificada de la Constitución debidamente adoptada de la nueva Diócesis y ésta sea aprobada por el Consejo Ejecutivo de esta Iglesia, incluida la accesión sin salvedades a la Constitución y los Cánones de esta Iglesia, dicha nueva Diócesis será admitida a unión con la Convención General.

### **A183: Enmendar el artículo IX - Primera lectura**

---

Se resuelve, Que el Artículo IX de la Constitución se enmiende como sigue:

#### Artículo IX

La Convención General podrá, por Canon, establecer uno o más Tribunales para el Juicio de Obispos.

~~Los presbíteros y diáconos canónicamente residentes en una Diócesis serán juzgados por un tribunal instituido por la Convención General por Canon. del mismo; los Presbíteros y Diáconos canónicamente residentes en una Diócesis Misionera serán juzgados según los Cánones adoptados por el Obispo y la Convocación de la misma, con la aprobación de la Cámara de Obispos; siempre que la Convención General, en cada caso, podrá determinar por Canon un cambio de tribunal.~~

La Convención General, de igual manera, podrá establecer o disponer que se establezcan Tribunales de Revisión de la determinación de tribunales de primera instancia diocesanos o de otra índole.

El Tribunal para la revisión de la sentencia del Tribunal de primera instancia, en el juicio de un Obispo, estará compuesto únicamente por Obispos.

La Convención General, de igual manera, podrá establecer un Tribunal de Apelación final únicamente para la revisión de la sentencia de cualquier Tribunal de Revisión sobre asuntos de Doctrina, Fe o Culto.

Nadie más que un Obispo dictará sentencia de suspensión, o destitución del Ministerio contra un Obispo, Presbítero o Diácono; y nadie más que un Obispo amonestará a un Obispo, Presbítero o Diácono.

Una sentencia de suspensión especificará los términos o condiciones y la duración de la misma. Una sentencia de suspensión podrá ser remitida según se disponga por Canon.

**RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA ACTUACIÓN**  
*Las siguientes resoluciones adoptadas por ambas Cámaras de la 79a Convención General requieren las medidas correspondientes de las diócesis, comités diocesanos o congregaciones.*

**A072: Límites Geográficos Provinciales**

---

*Se resuelve,* Que en el trienio 2018-2021, cada diócesis de esta Iglesia evalúe su participación y relación con su provincia actual, y discierna fielmente si, en base a su identidad, los dones y las necesidades, sería conveniente explorar caminos constitucionales y canónicos establecidos para convertirse en una diócesis constituyente de una provincia diferente.

**A144: Revisión Misional Diocesana**

---

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General considere que es lo mejor para la Iglesia Episcopal que todas las diócesis y otras jurisdicciones de la Iglesia participen en el proceso de una revisión misional periódicamente, pero por lo menos antes de participar en un proceso de búsqueda episcopal; y asimismo

*Se resuelve,* Que la revisión misional buscará examinar a fondo la vitalidad y viabilidad de las congregaciones y ministerios de la diócesis, buscando en todo momento hacer la pregunta de discernimiento profundo “¿Qué es lo que Dios nos llama a ser y hacer en este momento y en este lugar”?

Los temas para la revisión misional incluyen, entre otros,

Adoración y vida espiritual;

Formación para todas las edades;

Compromiso con la comunidad en general, preocupación por los vecinos y los extraños, cuidado de la creación;

Administración de recursos financieros, propiedad y personas;

Atención al clero y al personal laico, políticas y prácticas que buscan la igualdad y la justicia, reconociendo la dignidad y el valor inherente de cada ser humano;

Compañerismo y colegialidad entre las congregaciones, el clero y los ministerios;



Áreas y posibilidades de colaboración y trabajo en red, incluso con otras diócesis y socios de la comunión;

Oportunidades para nuevas comunidades de fe y trabajo de revitalización;

Esperanzas, miedos y sueños.

Una revisión exhaustiva buscará ejemplos de compromiso sólido y expresiones creativas en los diversos focos de revisión, así como aquellos lugares donde se debe pagar un mayor tiempo y atención para ser más vitales, dinámicos y sostenibles; y asimismo

*Se resuelve*, Que la diócesis que emprenda la revisión misional deberá solicitar asistencia de la Oficina de Desarrollo Pastoral para el proceso de revisión y las posibilidades de consultores.

### **A221: Colaboración y redes**

---

*Se resuelve*, Que después de la 79a Convención General, la Iglesia Episcopal se comprometa a equipar y fortalecer la labor de grupos de colaboración y afinidad de la Iglesia Episcopal, incluidos, entre otros: el desarrollo de una visión para los niños de aspiraciones colectivas hacia las diócesis y la expresión de cómo estas aspiraciones e iniciativas apoyan a la Iglesia Episcopal en la misión de Jesucristo; la construcción de la capacidad para intercambiar ideas y recursos entre las diócesis y otras redes; la determinación de los problemas de financiamiento relacionados con la colaboración; y la búsqueda de maneras para financiar el ministerio; y asimismo

*Se resuelve*, Que los grupos de afinidad, las redes, los miembros de las diócesis y la Iglesia Episcopal en general inicien esta labor; y asimismo

*Se resuelve*, Que los líderes diocesanos estén atentos y apoyen estas redes, colaboraciones y grupos de afinidad que demuestren y fomenten la vitalidad dentro y entre las diócesis; y que informen de los frutos y aprendizajes a la Oficina de Comunicaciones de manera que otros puedan participar de tales aprendizajes.

### **A223: Políticas de Licencia Familiar**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General reconozca la necesidad de una política de licencia familiar integral, bien definida, remunerada y/o no remunerada; y asimismo

*Se resuelve*, Que se pida al comité permanente conjunto del Consejo Ejecutivo que estudie y distribuya políticas modelo para licencias familiares remuneradas y no remuneradas para

que las diócesis y sus congregaciones e instituciones las consideren, y que dichos modelos se distribuyan a las diócesis antes del 30 de junio de 2019; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General ruegue a todas las diócesis que revisen tales políticas modelo y que adopten políticas integrales de licencia familiar que se ajusten a sus necesidades respectivas; y asimismo

*Se resuelve*, Que en vista del tiempo requerido para el estudio y los actos por las convenciones diocesanas, las diócesis informen sus políticas específicas a la Oficina de la Convención General a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

### **A225: Sobre la Importancia del Ecumenismo para Convertirnos en la Comunidad Amada**

*Se resuelve*, Que, dado que el Obispo Presidente ha expresado tres enfoques para el trabajo de convertirnos en la Comunidad Amada —cuidado de la creación, reconciliación racial y evangelismo— la 79a Convención General reconozca que no podemos hacer este trabajo solos, y que tenemos mucho que ofrecer a otras tradiciones de la iglesia y mucho que aprender de ellas en el trabajo de las tres áreas mencionadas; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General aliente a todas las Provincias, Grupos Consultivos Regionales, Diócesis, Comunidades Episcopales y Parroquias a buscar socios ecuménicos para el apoyo mutuo en las áreas de cuidado de la creación, reconciliación racial y evangelismo; y asimismo

*Se resuelve*, Que se les aliente a buscar socios ecuménicos que reflejen la diversidad racial, étnica, nacional, lingüística y cultural de su contexto.

### **A238: Admitir la Diócesis Episcopal de Cuba como una Diócesis de la Iglesia Episcopal**

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General, aceptando con alegría el pedido de las hermanas y hermanos de *La Iglesia Episcopal de Cuba* y celebrando la posibilidad de restaurar la relación entre La Iglesia Episcopal y *La Iglesia Episcopal de Cuba*, admita a la Iglesia Episcopal de Cuba y la reconozca como una Diócesis en unión con la Convención General, con vigencia según se dispone en esta resolución; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General reconozca que, si bien el Artículo V, Sección 1 de la Constitución no dispone expresamente la creación de una nueva Diócesis a partir de una Diócesis de la Comunión Anglicana existente, tampoco limita ni le prohíbe expresamente a la Convención General hacerlo; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General lamente las medidas de la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal en 1966 que llevaron a la separación precipitada y dolorosa de La Iglesia Episcopal y *La Iglesia Episcopal de Cuba*; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General elogie la diligencia de La Iglesia Episcopal de Cuba por llevar a cabo las siguientes medidas dispuestas por el Grupo de Trabajo de la Iglesia Episcopal de Cuba, establecidas en la Resolución 2015-Bo03: redactar cambios a la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal de Cuba; remitir la Constitución y los Cánones modificados al Consejo Metropolitano; comprometerse por escrito a cumplir con estas expectativas (presentar anualmente un Informe Parroquial Diocesano a la Oficina de la Iglesia Episcopal y proporcionar la contabilidad completa de la asistencia económica recibida de la Iglesia Episcopal); impartir educación a clérigos y laicos sobre la Iglesia Episcopal, la Constitución y los Cánones, y las labores de la Convención General; facilitar un presupuesto anual a Church Pension Fund con contabilidad exacta sobre los clérigos activos y los años de servicio, así como los clérigos jubilados que ya están en el Fondo de Pensiones ; convocar un Sínodo Extraordinario el 11 de mayo de 2018 para designar la elección de una provincia; y enviar miembros a visitar la 79a Convención General; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General reconozca que *La Iglesia Episcopal de Cuba* ha aceptado asumir todas las obligaciones relativas a la membresía diocesana en la Iglesia Episcopal según lo dispuesto en la Constitución y los Cánones, entre otros, la plena conformación de su constitución y cánones a las disposiciones de la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal; presentar informes anuales diocesanos y parroquiales; contribuir anualmente al diezmo para el presupuesto de la Iglesia Episcopal; e informar plenamente sobre cualquier asistencia económica que reciba de dicho presupuesto; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General exprese su profunda gratitud a la Iglesia Anglicana de Canadá por su apoyo continuo y extenso a *La Iglesia Episcopal de Cuba*; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General pida a las diócesis, congregaciones y miembros de la Iglesia Episcopal que se familiaricen con los ministerios de *La Iglesia Episcopal de Cuba*, que colaboren en armonía y compañía con *La Iglesia Episcopal de Cuba* para el evangelismo, la comprensión mutua y la expresión completa de la misión de Dios, y que consideren formas en que puedan estar en relación y asociación con *La Iglesia Episcopal de Cuba* en el futuro; y asimismo

*Se resuelve*, Que la aceptación de la Diócesis de Cuba a unirse a la Convención General entrará en vigencia en la fecha en que el Consejo Ejecutivo adopte una resolución que acepte y apruebe una certificación del Secretario de la Convención General de que ha recibido de la Diócesis de Cuba lo siguiente:

- (1) Una copia certificada de la Constitución de la Diócesis que contenga un acceso no calificado a la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal y que por lo demás se conforme en las partes esenciales a dicha Constitución y Cánones;
- (2) Una copia certificada de los Cánones de la Diócesis que se conformen en las partes esenciales a la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal;
- (3) Un informe parroquial anual diocesano como se dispone en el Canon I.6 para el último año completo anterior al cumplimiento de esta resolución;
- (4) Un compromiso de la Diócesis a una contribución al presupuesto de la Iglesia Episcopal para el año en que la Diócesis se unirá a la Convención General;
- (5) Un informe de los fondos recibidos por la Diócesis del presupuesto de la Convención General en el último año completo anterior al cumplimiento de esta resolución; y
- (6) Prueba de que todos los clérigos de la Diócesis han cumplido con los requisitos del Canon III.10 y el Artículo IX de la Constitución;

Y asimismo

*Se resuelve* Que, después de dicha fecha de vigencia,

- (1) La Diócesis de Cuba tome las medidas dispuestas por la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal para que el Obispo Diocesano de la Diócesis de Cuba sea recibido como Obispo de la Iglesia Episcopal;
- (2) La Convención General designe a la Diócesis de Cuba para que sea agregada a la Segunda Provincia de la Iglesia Episcopal;
- (3) La Diócesis de Cuba tenga derecho a todos los derechos pertinentes a la membresía en la Iglesia Episcopal según lo dispuesto en la Constitución y los Cánones, incluso, entre otros, asiento, voz y voto en la Cámara de Obispos y en la Cámara de Diputados, de acuerdo con las reglas de esas Cámaras;

Y asimismo

*Se resuelve*, Que el Obispo Diocesano de *La Iglesia Episcopal de Cuba* con la aprobación de esta Resolución sea elegible para participar en la Cámara de Obispos de conformidad con sus reglas de orden; y asimismo

*Se resuelve*, Que inmediatamente después del cierre de actividades de la 79a Convención General, los clérigos activos de *La Iglesia Episcopal de Cuba* sean elegibles para participar en el futuro en el International Clergy Pension Plan (ICPP) y en sus planes relacionados, los cuales serán administrados por el Church Pension Fund (CPF) de conformidad con los

términos del ICPP, un acuerdo administrativo entre *La Iglesia Episcopal de Cuba* y el CPF, y la ley aplicable, incluida la recepción de cualquier licencia necesaria proporcionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) o por cualquier otra autoridad gubernamental aplicable; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General pida a la Iglesia Episcopal, junto con *La Iglesia Episcopal de Cuba* y otros posibles socios ministeriales, en consulta con CPF, que colaboren en un plan para financiar la obligación por servicio anterior al plan acumulada por el clero activo de *La Iglesia Episcopal de Cuba*; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General apoye la formación de un organismo interino de 3 años para acompañar a *La Iglesia Episcopal de Cuba* y a la Iglesia Episcopal en su plena reunificación; dicho organismo consistiría en ocho miembros, cuatro de *La Iglesia Episcopal de Cuba* y cuatro de la Iglesia Episcopal nombrados conjuntamente por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados, para facilitar la reunificación completa de la vida, el ministerio y la misión; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General reafirme el principio de que las diócesis de esta iglesia que no se encuentran dentro de los Estados Unidos pueden solicitar autonomía de conformidad con los procesos dispuestos en la Resolución A235 de la Convención General de 1991 o pueden unirse a otras provincias de la Comunión Anglicana; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$400,000 para el ministerio y la misión de *La Iglesia Episcopal de Cuba* y US\$50,000 para la labor del organismo interino para implementar esta resolución

#### **Boo6: Enmendar el Canon I.17**

---

*Se resuelve*, Que a cada diócesis y organización ministerial, en reconocimiento de las pautas incluidas bajo Métodos Administrativos en Asuntos de la Iglesia, se le pida incluir una carta de acuerdo como parte de un proceso de contratación transparente para cualquier empleado de la iglesia. Dicha carta de acuerdo puede describir los deberes y obligaciones del puesto, incluidos detalles sobre el salario y los beneficios. La carta también puede incluir disposiciones para una evaluación de desempeño anual, procedimientos para la conciliación de desacuerdos y políticas sobre la disolución.

Notas:

Título I, Canon 7, "De los Métodos Administrativos en Asuntos de la Iglesia", y la Resolución D-147 (1979 CG): "Accounting Principles and Practices for Dioceses, Parishes, and Other Congregations"

[https://www.episcopalchurch.org/files/full\\_manual\\_updated\\_012815\\_o.pdf](https://www.episcopalchurch.org/files/full_manual_updated_012815_o.pdf)

[https://www.episcopalarchives.org/cgi-bin/acts/acts\\_search.pl](https://www.episcopalarchives.org/cgi-bin/acts/acts_search.pl)

### **Bo09: Discurso Civil**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General haga un llamamiento a todos los episcopales para que practiquen el discurso civil en nuestra vida política, sin hacer la paz con el mal y la injusticia; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General pida a episcopales, parroquias, diócesis y seminarios individuales que utilicen el Programa de Estudios de Discurso Civil desarrollado por la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal como un recurso para guiar discusiones sobre política, política y legislación, a la vez que fortalecemos nuestras relaciones mutuas; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal que colabore con iniciativas bipartidistas en el Congreso, cuando sea posible, y que se comprometa intencionalmente con los funcionarios públicos electos y de carrera de todos los partidos políticos.

### **Bo25: El Agua como Derecho Humano**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal ruegue a la Iglesia que aprenda acerca de las cuencas fluviales acuíferos en las que se encuentran nuestras comunidades de fe e instituciones; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal reconozca el fideicomiso público que protege las aguas y los usos comunitarios en las cuencas fluviales y acuíferos de las comunidades y regiones que componen la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal reconozca que el agua y el saneamiento son derechos humanos y que el agua es un bien común (un sistema natural de propiedad pública); y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal ruegue que se elimine en fases, y finalmente prohíba para el 2021 la venta o distribución de agua embotellada en instalaciones relacionadas con la

Iglesia y en eventos de la Iglesia excepto cuando las fuentes de agua local no se consideren potables; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal promueva y abogue por una infraestructura de aguas de desecho y servicios de agua potable que sean públicamente financiados, propiedad pública, y públicamente operados.

### **Bo27: Inclusividad de Género en las Medidas sobre el Cambio Climático**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal haga un llamado a nuestra Oficina de Relaciones Gubernamentales para apoyar las iniciativas internacionales y nacionales para fomentar y abogar por enfoques inclusivos en materia de género dentro de la respuesta y el manejo de desastres por cambios climáticos, reconociendo que el cambio climático tiene un impacto profundo y distinto entre las personas dependiendo de su género; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención inste a las congregaciones y las diócesis de la Iglesia Episcopal a actuar en sus propios contextos en reconocimiento al hecho de que las mujeres están a la primera línea del impacto climático y que necesitan involucrarse en las decisiones que afectan sus vidas, y las de sus familias y comunidades en respuesta a desastres y emergencias humanitarias; y asimismo

*Se resuelve*, Que se les pida a las instituciones y proveedores en la Iglesia Episcopal, como por ejemplo la Oficina de Alivio y Desarrollo Episcopal, cuyos ministerios están asociados con desastres, refugiados a causa del clima, salud materna, alivio de la pobreza y atención a desigualdades, que continúen exaltando y abogando por el liderazgo de mujeres en la justicia climática, apoyando enfoques inclusivos en materia de género para la resiliencia climática y estando a disposición de congregaciones y diócesis como recursos para esta labor; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal 1) se comprometa a la revisión de materiales previos, al desarrollo y la circulación de recursos educativos para ser utilizados en la formación diocesana y congregacional y 2) que aliente a las comunidades de fe y diócesis a volver a comprometerse a asignar el 0.7% de sus presupuestos operativos en apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

### **Co22: Apoyo al Acceso Transgénero**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal reafirme su apoyo a la promulgación de leyes a nivel local, estatal y federal que prohíban la discriminación basada

en la identidad de género o la expresión de la identidad del género de una persona; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal apoye las iniciativas legislativas, educativas, pastorales, litúrgicas y comunitarias más amplias que buscan terminar con el patrón de violencia contra las personas transgénero en general y las mujeres transgénero en particular, llamando la atención especialmente a la creciente violencia contra las mujeres transgénero de color y las personas de género no conforme; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal se oponga a toda legislación que restrinja el acceso a baños públicos, vestuarios y duchas para personas transgénero y personas que no se conforman al género, reconociendo que tales proyectos de ley impactan desproporcionadamente y contribuyen a un patrón de violencia contra las mujeres transgénero y las personas que se identifican como no binarias; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal pida a las diócesis y parroquias que eliminen las barreras para la participación plena en la vida congregacional ofreciendo instalaciones y actividades que eran específicas para cada género que ahora sean totalmente accesibles para todos, independientemente de la identidad y expresión de género; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal le instruya a la Oficina de Relaciones Gubernamentales a abogar para que se aprueben leyes federales que protejan a las personas transgénero y de género no conforme en contra de la discriminación; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal ruegue a diócesis, parroquias y personas episcopales que aboguen a favor de la aprobación e implementación de leyes similares a nivel local y estatal.

### **C037: Llamado a Responder a la Epidemia de Opioides**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General pida a todas las diócesis y parroquias de la Iglesia Episcopal que respondan a la epidemia de opioides con capacitación, cuidado pastoral, abogacía y liturgia; y asimismo

*Se resuelve*, Que se ruegue a las diócesis y parroquias a que se asocien con los socorristas y otros miembros de la comunidad médica para organizar capacitaciones sobre cómo administrar naloxone en caso de sobredosis; que se asocien con otras comunidades de fe y programas de recuperación en sus contextos locales para ofrecer atención pastoral a las personas afectadas por esta epidemia; que se asocien con otros líderes de fe para abogar ante el gobierno local y estatal con respecto a las políticas y leyes para fomentar la curación y la integridad de las personas afectadas por esta epidemia; y que oren por las necesidades de aquellos afectados por la epidemia en las Oraciones del Pueblo; y asimismo



*Se resuelve*, Que la 79a Convención General pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal que abogue para que el gobierno federal de los Estados Unidos aborde esta crisis de salud pública, afirmando que la el uso indebido de los opiáceos es una enfermedad que necesita recursos adecuados para opciones de tratamiento; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que desarrolle recursos litúrgicos adicionales para abordar las necesidades e inquietudes de aquellos cuyas vidas han sido profundamente afectadas por esta epidemia; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General reconoce concurrentemente el propósito y el valor de los medicamentos opiáceos recetados para tratar adecuadamente el dolor crónico e intratable; o dolor agudo como resultado de afecciones médicas curables a corto plazo; y afirmar el trabajo de la comunidad médica para crear pautas médicas establecidas que apoyen a las personas que viven con dolor; y llame a todas las diócesis y parroquias de la Iglesia Episcopal a asociarse con la comunidad médica y las organizaciones sin fines de lucro para comprender las realidades, riesgos y barreras para acceder a cuidados y tratamientos y curas efectivos para personas que padecen enfermedades crónicas y dolores no tratados o subtratados ; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia reconozca que los problemas de abuso de sustancias, acceso al diagnóstico y tratamiento efectivo y falta de tratamiento adecuado para el dolor no tratado o mal tratado afectan a todas las comunidades, pero especialmente a los marginados en la pobreza, discriminación racial, de género y étnica, personas con discapacidades y otras comunidades minoritarias; y asimismo

*Se resuelve*, Que se ruegue a las congregaciones que incluyan en las Oraciones de las Personas intercesiones para pacientes, familias y comunidades afectadas por trastornos por consumo de sustancias y también por el dolor no tratado y mal tratado y las enfermedades crónicas, y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General autorice a la Mesa Directiva crear un grupo de trabajo para ayudar en la curación y creación de recursos para la educación, prevención, cuidado pastoral, recuperación, defensa y asociación con organizaciones comunitarias para uso de diócesis y parroquias con el propósito de responder a la epidemia de opioides y a los trastornos por uso de sustancias; y asimismo

*Se resuelve* que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$30,000 para llevar a cabo esta resolución.

*Se resuelve,* Que los miembros de este equipo de trabajo sean designados por la Mesa Directiva y consistirá de no menos de 8 ni más de 14 miembros; y que el grupo de trabajo esté formado por obispos, presbíteros, diáconos y laicos; y asimismo

*Se resuelve,* Que la fuerza de tarea completará este trabajo en un plazo de dos años.

#### **Co41: Reparar la Red de Seguridad de Estados Unidos**

---

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que abogue sin descanso para que el gobierno federal de los Estados Unidos cierre las brechas en la red de seguridad que causan que millones de estadounidenses sufran desalojo, falta de vivienda, incapacidad de acceso atención médica, deudas médicas y hambre; y asimismo

*Se resuelve,* Que los episcopales, las Diócesis y la Iglesia Episcopal aboguen a nivel federal, estatal y local por la nutrición, la atención médica y la vivienda adecuadas como derechos humanos que deben proporcionarse a todos los residentes de este país, y cuya elegibilidad esté determinada únicamente por la necesidad económica actual de los solicitantes, y todas las personas elegibles reciben la ayuda para la cual califican; y asimismo

*Se resuelve,* Que los episcopales, las diócesis y la Iglesia Episcopal se opongan a los recortes federales en créditos fiscales que benefician a familias de bajos ingresos, incluido el Crédito Fiscal por Ingreso del Trabajo, el Crédito Fiscal por Hijo y el Crédito por Cuidado Infantil, y aboguen por créditos fiscales similares a nivel estatal; y asimismo

*Se resuelve,* Que los episcopales, las diócesis y la Iglesia Episcopal se opongan a las propuestas de atención médica 1) para limitar el financiamiento de beneficios públicos para bloquear las subvenciones, o 2) para cerrar la nueva inscripción de personas elegibles por sus ingresos en una fecha futura independientemente de sus necesidades o 3) para estipular que las personas que pierdan su elegibilidad cuando aumenten sus ingresos no puedan volver a inscribirse si sus ingresos vuelven a disminuir en el futuro debido a la pérdida de ingresos, y asimismo

*Se resuelve,* Que los episcopales y las diócesis de los 19 estados que no aceptaron la Expansión de Medicaid de la Ley de Atención Médica Asequible aboguen con sus legisladores y gobernadores estatales para que acepten este beneficio y los fondos federales para sus electores; y asimismo 31

*Se resuelve, Que los episcopales, las diócesis y la Iglesia Episcopal pidan al Congreso que convierta en derecho las disposiciones de costos compartidos de la Ley de Atención Médica Asequible; y asimismo*

*Se resuelve, Que los episcopales, las diócesis y la Iglesia Episcopal pidan al Congreso que limite la deducción de intereses hipotecarios para los contribuyentes adinerados y que encauce el aumento en ingresos a los programas de asistencia de vivienda para las personas de bajos ingresos; y asimismo*

*Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$83,750 para un empleado 1/4 FTE en la Oficina de Relaciones Gubernamentales para rastrear propuestas legislativas federales y estatales sobre financiamiento de beneficios públicos y elegibilidad, y para proporcionar alertas de acción oportuna a las diócesis y la Red Episcopal de Políticas Públicas*

*Se resuelve, Que las Diócesis y las congregaciones episcopales faciliten una relación de trabajo en red para la vivienda y el empleo a fin de remitir a personas sin hogar para que les ayuden a obtener empleo y vivienda.*

---

#### **Co49: Apoyar a los Productores de Alimentos Cultivados Localmente**

*Se resuelve, Que la 79a Convención General de la solicitud de la Iglesia Episcopal pida al personal de las comunidades religiosas, diócesis, centros de campamentos y conferencias y otras instituciones episcopales considerar la asignación de un porcentaje definido de su gasto total anual de alimentos a los alimentos cultivados o procesados frescos localmente, usando recursos tales como o similares a los dispuestos en la resolución de la convención de 2017 de la Diócesis de Delaware, Apoyar a Productores de Alimentos Cultivados Localmente; y asimismo*

*Se resuelve, Que esta 79a Convención General ruegue a las instituciones, escuelas y comunidades de fe de la Iglesia Episcopal que cuando proporcionen, preparen y sirvan comidas y distribuyan alimentos en eventos y ministerios, que hagan todo lo posible por utilizar alimentos procesados y cultivados localmente.*

---

#### **Co63: Defensa por la Salud de los Océanos**

*Se resuelve, con la autorización de la Cámara de Diputados, Que la 79a Convención General refirme todos y cada uno de los trabajos y proyectos que se están llevando a cabo en toda Iglesia para proteger y restaurar la salud ecológica del Océano Mundial y abogar por la salud*

de los océanos por medio de la adopción de políticas públicas adecuadas, incluidos, entre otros, proyectos, programas y políticas públicas y abogacía diseñados para: (1) establecer y proteger áreas de los océanos contra la interferencia humana o limitar la interferencia humana por medio de santuarios marinos, reservas y áreas protegidas similares; (2) proteger, preservar y restaurar todas las especies que viven en los hábitats marinos; (3) prevenir y remediar la contaminación marina de cualquier fuente y de cualquier tipo, incluidos plásticos, productos y desechos de petróleo, fertilizantes y sustancias peligrosas, desechos peligrosos, desechos sólidos y materiales tóxicos como lo definen las leyes ambientales; (4) mitigar la acidificación marina y ayudar a la adaptación a la acidificación oceánica; (5) mitigar el calentamiento marino y el incremento en el nivel de los mares y ayudar a la adaptación al calentamiento marino y al incremento en el nivel de los mares (6) prevenir o limitar los efectos adversos sobre las especies y los ecosistemas derivados de exploraciones, perforaciones y extracciones de petróleo, gas y minerales mar adentro; (7) apoyar industrias pesqueras sustentables y prevenir la pesca ilegal, y (8) prevenir la migración de especies invasivas por embarcaciones intermarinas, y donde las especies invasivas se han afianzado, para restaurar la salud de los sistemas nativos; y (9) servir a la gente y las poblaciones humanas adversamente afectadas por el declive y por impactos secundarios derivados del declive en la salud oceánica, especialmente aquellos cuyo sustento desaparece o se ve en riesgo, y aquellos quienes están forzados a migrar debido a la elevación del nivel de los mares (“Ocean Health Work” “Trabajo por la Salud del Océano”); y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General autorice a la Oficina de Relaciones con el Gobierno a abogar por políticas públicas que apoyen e impulsen el Trabajo por la Salud del Océano a nivel nacional e internacional; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General inste a las diócesis y congregaciones y a todos los bautizados a profundizar en nuestro entendimiento y compromiso sobre el Trabajo por la Salud del Océano, como comunidades cristianas por medio de la oración y el estudio y, a posteriormente actuar a fin de apoyar e impulsar al Trabajo por la Salud del Océano incluso, cuando corresponda, en sociedad con organizaciones ecuménicas, interreligiosas y no gubernamentales; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General inste a las diócesis y congregaciones y a todos los bautizados a responder a las necesidades, la seguridad y el bienestar de personas desplazadas por causas ambientales en nuestras propias comunidades, quienes tuvieron que dejar sus hogares debido a la elevación de los niveles marinos, la contaminación del océano y las áreas costeras, y a otras situaciones preocupantes de salud marina; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General pida a las diócesis de la Iglesia Episcopal a que se asocien con las diócesis extra provinciales ya afectadas por el cambio climático, como, por

ejemplo, las situadas en el Océano Pacífico o la Zona del Pacífico y el Caribe, en conjunto y para bien de la salud marina; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General encarne las enseñanzas de Jesús de acoger al foráneo y amar al prójimo y, en particular, que encarne estas enseñanzas al aceptar y dar la bienvenida a personas desplazadas a causa de los problemas ambientales de todo el mundo.

#### **Do47: Atención Compasiva a las Víctimas de Abuso Sexual por Clérigos**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal haga un llamado a todos los miembros de las diócesis, congregaciones, instituciones y de todas las organizaciones afiliadas, de manera individual y comunal, a reconocer que:

- reportar conductas inapropiadas por parte de clérigos es un acto valiente y de sacrificio, que demuestra amor y confianza en la iglesia;
- denunciar es un acto de servicio a la iglesia;
- una víctima tiene el derecho a esperar que las comunidades de fe respondan con el amor y la compasión de Cristo.

*Se resuelve*, Que las personas que han sido sometidas a mala conducta del clero a menudo sufren lesiones psicológicas, espirituales y emocionales importantes, así como lesiones a las relaciones de la familia y la comunidad. La respuesta de la Iglesia a estas personas debe incluir una gama de recursos y asistencia de proveedores profesionales altamente calificados; y asimismo

*Se resuelve*, Que guiados por los recursos actuales de la Iglesia Episcopal y en consulta con proveedores profesionales locales, se anime a cada diócesis a reunir una serie de proveedores de servicios con habilidades apropiadas para respuestas importantes a las necesidades de quienes reportan mala conducta del clero y aquellos afectados por la mala conducta del clero, cuyos recursos deben incluir enfoques informados sobre trauma; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Canon IV.8.1 se enmienda como sigue:

#### **CANON 8: De la Respuesta Pastoral**

**Sec. 1.** Cada vez que se presente un informe al Gestor, el Obispo Diocesano dará la respuesta pastoral que considere apropiada. Dicha respuesta pastoral deberá expresar respeto e interés por las personas y Comunidades afectadas. El espíritu de la respuesta deberá promover la sanación, el arrepentimiento, el perdón, la restitución, la justicia y la enmienda de la vida y la reconciliación entre todos los afectados. *Si el informe involucra una alegación de Mala Conducta Sexual, se alienta al Obispo Diocesano a facilitar una respuesta pastoral que*

incluya la provisión de asistencia por un profesional de salud mental con las habilidades apropiadas para una respuesta significativa a las personas afectadas.

## **Do50: Solidaridad con las Víctimas de la Persecución Religiosa**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal reafirme su compromiso con la libertad de todas las personas en todos los lugares para profesar y practicar sus creencias religiosas como un derecho humano universal; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General exprese su inquietud de que los adherentes de minorías religiosas en muchas naciones y culturas son perseguidos por mayorías religiosas y gobiernos hostiles a la religión a través de críticas infundadas, restricciones legales, exclusión social, discriminación económica, profanación de santuarios y violencia física; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General aliente a las diócesis, congregaciones y organizaciones de misiones a incluir actividades de servicios sociales a las minorías religiosas perseguidas en su misión internacional; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General aliente a las diócesis, congregaciones y organizaciones misioneras a establecer en su misión internacional relaciones de trabajo de solidaridad con los cristianos que sufren persecución por razón de su fe en Jesucristo; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite a las congregaciones que incluyan en las Oraciones por los Fieles intercesiones para los cristianos perseguidos y otras minorías religiosas perseguidas el segundo domingo de cada una de las siguientes temporadas del Año Eclesiástico: Adviento, Epifanía, Cuaresma, Pascua y Pentecostés; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General aliente a las congregaciones y diócesis a que apoyen a organizaciones acreditadas que ayudan a quienes son víctimas de la persecución religiosa; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite a la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal que abogue en nombre de la legislación y los llamamientos internacionales para proteger la libertad religiosa; y asimismo

Se resuelve, Que la Oficina de la Convención General comunique esta resolución al Embajador en Jefe de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional y a la Comisión bipartidista de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional.

### **D053: Mayordomía de la Creación con Terrenos de Propiedad de la Iglesia**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General recomiende que todas las diócesis, comunidades e instituciones de fe creen sociedades que permitan el uso de terrenos de propiedad de la iglesia para poner en marcha agricultura regenerativa y proyectos de conservación de la biodiversidad para capturar carbono y para mitigar el cambio climático; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General pida al Consejo Ejecutivo que designe un cuerpo para reunir información de Church Pension Group, diócesis y otras fuentes a fin de crear un inventario de todas las propiedades de la iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General solicite que cada Diócesis considere el potencial de utilización de los terrenos propiedad de la iglesia para nuevos ministerios integrando la Mayordomía de la Creación, particularmente en situaciones en las que la congregación de una parroquia ya no utilice las propiedades con regularidad; y asimismo

*Se resuelve*, Que el órgano designado por el Consejo Ejecutivo para desarrollar procesos modelo mediante los cuales las diócesis, las comunidades de fe y las instituciones puedan colaborar con agencias asociadas para cuidar la creación y capturar carbono mediante la agricultura regenerativa, la agricultura regenerativa, la conservación de la biodiversidad, los entierros verdes y la restauración del hábitat; y asimismo

*Se resuelve*, Que el grupo rinda informe en la 80a Convención General.

### **RESOLUCIONES REMITIDAS A LAS DIÓCESIS PARA SU CONSIDERACIÓN**

*Las siguientes resoluciones adoptadas por ambas Cámaras de la 79a Convención General requieren ser consideradas por las diócesis, comités diocesanos o congregaciones.*

#### **A010: La plantación de "Arboledas de París"**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General afirme la importancia de las Escuelas Episcopales, los Campamentos y los Centros de Conferencias en la educación de generaciones de episcopales, especialmente en asuntos de mayordomía y relación con la Creación; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General, reconociendo la importancia oportuna de estas conversaciones, elogie a todas las Escuelas Episcopales, Centros de Campamentos y de Conferencias u otras propiedades de la iglesia por incluir la mayordomía medioambiental y el cuidado de la creación como componentes clave de la formación en el trienio 2019-2021; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General, como parte de la respuesta de la Iglesia Episcopal a respaldar a los socios internacionales para afirmar Acuerdo Climático de París, encomendar a cada uno de los ochenta y cinco (85) campamentos y centros de conferencias en la Iglesia Episcopal para crear "Arboledas de París", es decir, plantaciones de árboles en el campus y centros de conferencias u otros predios de la Iglesia que sirvan como un testigo visible de la importancia del Acuerdo de París y para que lleven a cabo el trabajo práctico de secuestrar carbono de la atmósfera; y asimismo

*Se resuelve*, Que cada campus y centro de conferencias determine las especies de árboles apropiadas para su ecosistema y cuándo es el momento apropiado para su ecosistema y que planten esas especies; y asimismo

*Se resuelve*, Que se anime a cada episcopal a donar para el establecimiento de Arboledas de París o el mantenimiento de un bosque existente; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General invite a cada Confirmado, persona recibida en la Iglesia Episcopal y a cada persona que reafirme sus votos bautismales a plantar un árbol en agradecimiento y que valore las maravillosas obras de Dios y proteja y restaure la belleza y la integridad de toda la creación.

#### **A018: Episcopales que Participan en el Acuerdo Climático de París**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General reconozca que hay un cambio importante hacia la energía renovable que ayudará a proteger la buena creación de Dios. Apoyar este cambio es parte del llamado de la Iglesia a ser parte del Movimiento Jesús en el mundo; y asimismo

*Se resuelve*, Que el cambio climático sea reconocido como una amenaza hecha por el ser humano para todo el pueblo de Dios, las criaturas y todo el orden creado, al mismo tiempo que pone cargas y tensiones injustas sobre los pueblos originarios, los desplazados por los cambios medioambientales, las comunidades pobres y las personas de color; y asimismo



Se resuelve, Que la 79a Convención General, para avanzar más, adopte el compromiso de la Cámara de Obispos de 2011 de la Enseñanza Pastoral sobre el Medio Ambiente como la posición oficial de la iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que a través de nuestro actual papel como observadores en la ONU las Naciones Unidas, continuemos plena y completamente "abogando por un tratado climático "justo, ambicioso y vinculante," y participemos en futuras reuniones de la Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como una voz activa, fiel y comprometida para toda la buena tierra de Dios; y asimismo

Se resuelve, Que como individuos y comunidades de fe, la Iglesia Episcopal dio ejemplo, en el espíritu del Acuerdo Climático de París, al tomar decisiones intencionales acerca de vivir a la ligera y gentilmente en la buena tierra de Dios, por ejemplo, mediante la conservación de energía, energía renovable, prácticas alimentarias sostenibles, jardinería; y asimismo

Se resuelve, Que las diócesis, las comunidades de fe y las personas que se comprometen al Acuerdo Climático de París, considerar informar sobre sus compromisos, acciones y éxitos al Consejo Ejecutivo.

### **A029: Elogiar la Carta del Evangelismo para la Iglesia a Todos los Episcopales**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal adopte la Carta del Evangelismo para la Iglesia Episcopal como marco de referencia para acompañar a nuestro Obispo Presidente Michael Curry en la labor de ampliar las Buenas Nuevas de Jesús, amorosas, liberadores y dadoras de vida, a través del evangelismo de la Iglesia, por la Iglesia y para la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que la 79a Convención General inste a las diócesis y congregaciones a leer y estudiar sus principios y a integrarlos en su vida de fe como parte de vivir el Método del Amor.

### **A035: Recomendar "La Iglesia hacia una Visión Común"**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General recomiende a todos los episcopales que estudien la declaración de convergencia de 2013 publicada por el Consejo Mundial de Iglesias, *La Iglesia: Hacia una visión común* y el borrador de respuesta de la Iglesia Episcopal, que se puede encontrar en el sitio web de la Iglesia Episcopal.

### **A039: Afirmar la Labor de La Iglesia Episcopal en la Organización de las Naciones Unidas**

---

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General y la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Episcopal se regocijen juntas por recibir el estatus consultivo del Consejo Económico y Social en las Naciones Unidas, estado que brinda la oportunidad a representantes y delegados de La Iglesia Episcopal para aportar sus opiniones a los responsables de la toma de decisiones y las políticas de las Naciones Unidas, siempre que dichos aportes se hagan de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Convención General; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General aliente al Consejo Ejecutivo y sus comités a entablar un diálogo más estrecho con los representantes oficiales de la Iglesia Episcopal ante las Naciones Unidas; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Iglesia aliente a todos los episcopales a educarse sobre el trabajo de las Naciones Unidas, a través de los recursos facilitados por la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia y las Naciones Unidas, y a que exploren las muchas formas en que nuestro llamado colectivo como cristianos de "buscar y servir a Cristo en todas las personas", se vincula con el trabajo realizado en las Naciones Unidas, y que se asocien con las Naciones Unidas y sus organismos fondos y programas afines para lograr estos objetivos; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General aliente al equipo de Alianzas Mundiales y los representantes oficiales de la Iglesia en las Naciones Unidas a que faciliten acceso a materiales educativos, recursos e información en inglés, francés y español sobre las oportunidades que ofrece este estado en el sitio web de la Iglesia Episcopal, en Episcopal News Service y en las convenciones diocesanas; y asimismo

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General aliente a todos los episcopales a aprovechar los recursos y las oportunidades facilitadas por el equipo de Asociaciones Mundiales y los representantes oficiales de la Iglesia en las Naciones Unidas y que aliente quienes e participan como delegados representando a la Iglesia Episcopal a que divulguen sus experiencias de la manera más amplia posible en sus parroquias, diócesis y más allá con el apoyo de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera; y *asimismo*

*Se resuelve,* Que nuestros representantes continúen colaborando con los representantes de la Comunión Anglicana, y que activamente busquen colaborar lo más posible con representantes de otras organizaciones religiosas; y *asimismo*

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General y la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Episcopal se regocijen juntas por las relaciones entabladas entre los delegados de la Iglesia Episcopal y los representantes de la Comunión Anglicana, profundizando la comprensión y el intercambio de historias.

### **A058: Promover el uso del Mapa de Recursos**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General lance un reto a todas las congregaciones para que completen totalmente su perfil en el Mapa de Recursos Episcopales, un proyecto conjunto entre la Iglesia Episcopal y Episcopal Relief & Development.

### **A081: Una Teología Episcopal de Evangelismo**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General encomiende a los líderes provinciales y diocesanos el Libro Blanco, “Una Teología Práctica del Evangelismo Episcopal: Cara a Cara y en el Ciberespacio” escrito por el Grupo de Trabajo para Aprovechar las Redes Sociales para el Evangelismo.

### **A145: Pidiendo la Adopción de Cánones Locales Relacionados con las Elecciones Episcopales**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General ruegue a cada diócesis y jurisdicción de la Iglesia Episcopal, antes del llamado a la elección de su próximo obispo, a que adopte políticas y procedimientos que sean congruentes con los principios y valores presentados en la Sección de Diversidad (Sección III) del Informe del Libro Azul del Episcopado a la 79a Convención General, para fomentar la diversidad entre los líderes de la Iglesia, incluidos sus obispos; y asimismo

Se resuelve, Que las políticas, procedimientos y mejores prácticas aborden los siguientes temas:

Un bosquejo del procedimiento a seguir por la diócesis en su proceso de búsqueda y elección que comienza con la convocatoria inicial para una elección y termina con la ordenación del nuevo obispo;

Identificar medidas específicas a tomarse para fomentar un grupo diverso de candidatos y seguir un proceso de búsqueda y elección que reduzca la probabilidad de discriminación por motivos de raza, sobre la base del Canon III.1.2.

Asegúrese de que el proceso sea transparente durante todo el proceso de búsqueda y selección;

Exigir responsabilidad a todos los involucrados en el proceso de búsqueda y selección;

Exigir, antes de la nominación, la recopilación de datos pertinentes para todas las personas que se consideren para la nominación utilizando los medios más modernos disponibles para

verificaciones de antecedentes, información económica y entrevistas de todos los obispos y funcionarios de transición con conocimiento de una persona que se considera para la nominación; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Oficina de Desarrollo Pastoral, asistida por el Grupo de Trabajo para Ayudar a la Oficina de Desarrollo Pastoral, desarrolle y proporcione a las diócesis ejemplos de políticas, procedimientos y mejores prácticas que sean congruentes con el fomento de la diversidad.

---

### **A207: Promover la Misión como Parte de la Amada Comunidad**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General reafirme que “ser una amada comunidad” significa ser miembros de una comunidad global que honra nuestro nombre completo: La Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Protestante Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención General ratifique que en el bautismo recibimos un llamado al compañerismo, que significa estar con, viajar con y compartir el pan los unos con los otros; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención continúe arrepintiéndose del colonialismo y reconozca que el trabajo de la misión es una tarea mutua centrada en Cristo, la cual es más eficiente cuando se desechan los roles tradicionales de “el dador” y “el receptor”, y los regalos de todos se aceptan, son bienvenidos y se utilizan; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención General aliente a las diócesis, congregaciones y organizaciones misioneras a establecer relaciones productivas y mutuas con otras comunidades de ayuda que comparten un propósito similar, pero que quizá no sean parte de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención General ruegue a las diócesis, congregaciones e individuos a orar por las diócesis, congregaciones e individuos específicos con quienes tienen compañerismo; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención General aliente a las diócesis, congregaciones e individuos a formar relaciones de tipo personal por medio de las redes sociales con individuos y congregaciones con quienes tengan compañerismo.

---

### **A215: Solidaridad con el Pueblo de Venezuela**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General reconozca las difíciles circunstancias que enfrenta la nación venezolana; y asimismo

*Se resuelve,* Que la Convención General exprese su solidaridad con nuestros hermanos y hermanas en la Diócesis de Venezuela a medida que continúa promoviendo la misión y el ministerio de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve,* Que la Convención General haga un llamado a la Iglesia Episcopal para que ore con regularidad y abogue por una resolución pacífica de la crisis que enfrentan nuestras hermanas y hermanos venezolanos y ruegue que se continúe el apoyo de todos los venezolanos, incluidos a aquellos que han emigrado a otros países; y asimismo

*Se resuelve,* Que la Convención General ruegue al Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal que designe el primer domingo de octubre como un día de oración en toda la Iglesia Episcopal por la Diócesis Episcopal de Venezuela y por el pueblo venezolano.

---

### **A222: Contra la Discriminación Derivada de Castas y Ascendencia**

---

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal encomienda a las Diócesis de New York y Rochester que lideren la atención a la violación de derechos humanos por discriminación derivada de castas y ascendencia; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención General condene la violación de derechos humanos por discriminación derivada de castas y ascendencia donde sea que tengan lugar y apoye la eliminación particularmente en cuanto suceda en los Estados Unidos y en otros países tanto dentro como fuera de la Iglesia; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención General inste a las congregaciones de toda la Iglesia a reconocer la injusticia fundamental de la discriminación derivada de castas y ascendencia, una clara violación a los derechos humanos; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención General aliente a todos los episcopales a involucrarse en la defensa legislativa y en la educación a niveles nacionales, regionales y locales para crear conciencia sobre la naturaleza generalizada de esta violación a los derechos humanos; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención General aliente a todos los episcopales a familiarizarse con la Red de India y con otras organizaciones que hacen frente a la discriminación derivada de castas y ascendencia en sus áreas locales.

---

### **Boo2: Anti corrupción**

---

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General reconozca que la corrupción, incluidos el soborno, la colusión, el fraude, la coacción y la obstrucción, inhibe el funcionamiento

transparente y adecuado de las instituciones para servir a sus electores, limita la confianza del público y puede tener un impacto negativo en la educación, la salud, la seguridad y los derechos humanos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General pida al clero, laicos e instituciones episcopales que aboguen por la transparencia en los sectores público, privado y sin fines de lucro, reconociendo la singular voz que las instituciones religiosas tienen al enfrentar este mal social y asegurar finanzas transparentes en todas sus instituciones; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General pida al gobierno de los EE. UU. a todos los gobiernos locales, estatales y nacionales en las jurisdicciones donde existe la Iglesia Episcopal, que asuman su papel en el aporte a la corrupción nacional e internacional, incluso poniendo fin a la posibilidad de empresas ficticias que pueden permitir el lavado de dinero y los flujos ilícitos de dinero, al tiempo que se asocia con gobiernos extranjeros, instituciones multilaterales y corporaciones multinacionales para minimizar la corrupción y fomentar la transparencia.

#### **Boo4: Fomentar el Lenguaje de Desmantelar el Racismo y Curación, Justicia y Reconciliación Racial**

---

*Se resuelve*, Que esta 79a Convención General afirme que condenamos el racismo en todas sus formas, institucionales, sistémicas y personales, y alentamos a todos los grupos de trabajo, comisiones, comités, parroquias, centros e individuos en la Iglesia Episcopal involucrados en el trabajo de desmantelar el racismo y deseosos de fomentar la curación racial, la justicia y la reconciliación que amplíen el lenguaje utilizado para designar o describir ese trabajo; y asimismo

*Se resuelve*, que sigue habiendo un importante trabajo necesario para enfrentar el racismo institucional y sistémico en muchos entornos y comunidades antes de que pueda haber más trabajo en curación, justicia y reconciliación, y asimismo

*Se resuelve*, también se está haciendo un trabajo importante para comenzar con la curación, la justicia y la reconciliación, y asimismo

*Se resuelve*, que reconocemos y afirmamos que el lenguaje en torno a dicho trabajo es fundamental para nuestra capacidad de comunicar nuestros propósitos con otras personas que participan en este trabajo dentro de la Iglesia y en otras organizaciones, por lo tanto, y asimismo

*Se resuelve*, Que los términos que se utilicen para describir dicho trabajo sean Desmantelación del Racismo, Curación Racial, Justicia y Reconciliación.

## **Boo8: Mayordomía en las Comunidades de Color**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General reconozca que la Iglesia Episcopal históricamente no ha expresado, reconocido ni apreciado las particularidades y la singularidad de las prácticas de mayordomía y recaudación de fondos entre las congregaciones y las comunidades de fe de color; tampoco hay investigaciones y datos confesionales o ecuménicos sobre las prácticas de mayordomía y recaudación de fondos de las comunidades de color; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General elogie la iniciativa de la Fundación Colectiva Ecuménica en su proyecto de investigar y recopilar datos sobre la administración y las prácticas de recaudación de fondos de las comunidades de color llamadas: “Research on Giving by Faith Communities of Color”, y su objetivo de apoyar a las comunidades de color en sus programas e iniciativas de administración; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General pida a las oficinas del Centro, Episcopal a diócesis y parroquias de la Iglesia Episcopal a cooperar y apoyar las iniciativas de la Fundación Colectiva en el proyecto “Research on Giving by Faith Communities of Color” en asociación con otras confesiones.

## **Bo22: Apoyar a la Iglesia Episcopal en las Filipinas y las Iniciativas Conjuntas para Continuar el Programa de Becas Movimiento Jesús**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General reconozca con sumo agradecimiento y recomiende encarecidamente que continúen las iniciativas de la Iglesia Episcopal de las Filipinas (ECP) para lograr un mayor entendimiento y cooperación en educación teológica en Asia y las regiones del Pacífico de la Comunión Anglicana creando el Programa de Becas Movimiento Jesús (JMSP), el cual ha ayudado a fortalecer las colaboraciones en la región; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General efusivamente elogie las continuas iniciativas del Comité Conjunto y felicite al ECP/TEC Joint Committee on Provincial Companionship (JCPC) y a las muchas diócesis, parroquias y personas Anglicanas que están trabajando en colaboración con la ECP y sus diócesis para proporcionar formación a los líderes laicos y clérigos en Asia y el Pacífico en el Seminario Teológico San Andrés (SATS); y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General les pida a las congregaciones y diócesis de La Iglesia Episcopal que busquen nuevas oportunidades para apoyar la labor de la ECP y el JCPC, con la ayuda del liderazgo y personal de toda la iglesia, para ubicar recursos que fortalezcan los esfuerzos del Programa de Becas Movimiento Jesús (JMSP); y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General les pida a las diócesis y congregaciones de la Iglesia Episcopal que adopten como misión específica acercarse a los Asociados Anglicanos en Asia y el Pacífico, invitándolos a buscar oportunidades para visitas de intercambio y capacitación en seminario para laicos y clérigos, explorando desarrollo de recursos para asistir a la ECP/JCPC en sus iniciativas por fomentar aprecio y un mejor entendimiento de la educación teológica, y mediante un apoyo continuo y un desarrollo de recursos adicionales para el Programa de Becas Movimiento Jesús para el 2021.

#### **Bo24: Asesinatos por la Policía y Enfermedades Mentales**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal, como seguidores de Jesucristo, reconozca el aumento en el número de encuentros con la ley entre nuestros hermanos, hermanas y hermanos que padecen enfermedades mentales; y asimismo

Se resuelve, De cierto les digo que en cuanto lo hicieron a uno de estos mis hermanos más pequeños (Mateo 25:40). Como sus seguidores, nosotros

Alentemos encarecidamente a los departamentos de aplicación de la ley estatales y locales a buscar y utilizar alternativas a la fuerza letal cuando se trata de ciudadanos desarmados, especialmente aquellos en crisis de salud mental y angustia; y

Roguemos a los funcionarios electos, agencias gubernamentales y otras personas de la ley relevante para entrenar y educar a los oficiales encargados de hacer cumplir la ley y para implementar las reformas que exigen que los departamentos de aplicación de la ley de policía para brindar intervención mentales obligatoria crisis de salud y la formación de escalada de para todos los oficiales que pueden ser llamados para responder a tales situaciones; y

Roguemos a todos los episcopales a que aboguen por el entrenamiento y la utilización de intervención de crisis de salud mental para todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en las comunidades locales.

#### **Bo28: Continuar el Compromiso con el Crecimiento de la Generosidad Financiera dentro de la Iglesia**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General y la Iglesia Episcopal celebren y apoyen estratégicamente la generosidad financiera mejorada entre sus miembros a través de un compromiso con el otorgamiento proporcional al ministerio de la iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que la iglesia continúe aceptando el diezmo bíblico del 10% como un estándar de la devota generosidad; y asimismo



Se resuelve, Que la Iglesia continúe apoyando a la Red Episcopal para la Mayordomía (TENS) y que le pida al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere una asignación presupuestaria de US\$150,000 para los años 2019-2021.

### **B031: Elogiar la Red Global de la Misión Episcopal**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General afirme la dimensión global de la misión de Dios que la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Episcopal ha llevado a cabo desde 1835 mediante el despliegue de misioneros, desarrollando compañerismos misioneros con cristianos de todo el mundo, e involucrarse globalmente en el trabajo educativo, sanitario y de justicia; y sea más

Se resuelve, Que esta Convención General recomiende el trabajo en red, la educación de la misión y la movilización para la misión global que la Red Global de Misión Episcopal (GEMN) ha llevado a cabo desde 1995 a través de la Conferencia Global de Misión, el Programa de Formación de Misión y recursos en línea; y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención General anime a las diócesis, congregaciones, organizaciones independientes de la misión, individuos y seminarios a fortalecer su compromiso global a través de la membresía en la Red Global de la Misión Episcopal.

### **C008: Abogacía por el Cuidado de la Creación**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General de acuerdo con el compromiso de 2011 de la Cámara de Obispos para combatir el cambio climático ruegue a los miembros de la Iglesia Episcopal que se esfuercen por transformar nuestras vidas individuales y comunitarias hacia la sustentabilidad; y asimismo

Se resuelve, Que se aliente a los episcopales a utilizar una herramienta basada en la web para respaldar opciones saludables y sostenibles; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas destine US\$30,000 para el trienio 2019-2021 para crear una herramienta de seguimiento de carbono basada en la web como "Sosteniendo la Tierra, Nuestra Isla en el Hogar" (Sustaining Earth, Our Island Home) al alcance de todos los episcopales.

### **EXPLICACIÓN**

Reconocemos la importante contribución económica que muchas personas han logrado al trabajar en la industria de los combustibles fósiles, al tiempo que reconocemos que existe un

cambio importante hacia la energía renovable que protegerá la buena creación de Dios. Apoyar este cambio es parte del llamado de la Iglesia a ser parte del Movimiento Jesús en el mundo;

El cambio climático se reconoce como una amenaza hecha por el ser humano para todo el pueblo de Dios, las criaturas y todo el orden creado, al mismo tiempo que pone cargas y tensiones injustas sobre los pueblos originarios, las comunidades pobres y las personas de color; y asimismo

"Desde ese momento Jesús comenzó a predicar, diciendo: 'Recibe la nueva mente apropiada para este momento, porque la Comunidad amada está cerca!.' Mateo 4:17 con

"No te conformes con este mundo, sino transfórmate con la renovación de tus mentes". Romanos 12:2

El eticólogo Larry Rasmussen ha dicho que la transformación más difícil que la humanidad ha enfrentado es el cambio de una cultura industrial, basada en prácticas extractivas y objetivación, a una vida sostenible e integrada. Los cristianos, desde los primeros días de nuestra fe, han reconocido el valor, incluso la necesidad de la práctica espiritual para recibir la nueva vida que Dios desea para nosotros.

La Diócesis Episcopal de California ha estado trabajando en el desarrollo de una herramienta de seguimiento de carbono basada en la web que ha sido diseñada para permitir a los episcopales individuales tomar decisiones de vida saludables que respalden una vida sostenible. Lo que está en juego para lograr este trabajo es particularmente alto para los Pueblos Originarios, los miembros de las culturas de subsistencia y las comunidades de los pobres. Al igual que las aplicaciones populares que ayudan a las personas a rastrear lo que comen y su ejercicio, esta herramienta de seguimiento de carbono basada en la web ayudará a los episcopales a cumplir sus compromisos con la sostenibilidad.

Llamado "Sosteniendo la Tierra, Nuestro Hogar Insular", la nueva herramienta de seguimiento de carbono basada en la web se puede ver en [www.diocal.org/climate](http://www.diocal.org/climate). Una característica de esta herramienta basada en la web es que permite a los episcopales respaldar los compromisos de cada uno. Con esta herramienta uno puede rastrear no solo cómo él o ella está viviendo compromisos de vida sostenible, sino también ver cómo la congregación, la institución episcopal, la diócesis y toda la Iglesia Episcopal avanzan hacia la transformación. Otra característica de "Sostener la Tierra, nuestro hogar en la isla" es que estará disponible en toda la Iglesia, tanto en los Estados Unidos como en los países y territorios de la Iglesia Episcopal fuera de los Estados Unidos.

"Sosteniendo la Tierra, nuestro hogar en la isla" será completamente funcional en la primavera de 2019. Los datos sobre los costos de energía locales, por ejemplo, se están cargando para las diversas áreas geográficas y políticas de la Iglesia Episcopal. Tales datos de

antecedentes harán que "Sosteniendo la Tierra, Nuestro Hogar Insular" sea más fácil de usar, en comparación con la necesidad de buscarlo uno mismo. El costo inicial de desarrollo y adaptación, hasta el lanzamiento de la primavera de 2019, correrá a cargo de la Diócesis de California, varias parroquias de la diócesis y de episcopales individuales dentro y fuera de la diócesis. Los US\$30,000 solicitados para el trienio 2019-2021 asegurarán que los datos de fondo se mantendrán actualizados y actualizados, y proporcionarán "Sostenimiento de la Tierra, nuestra isla en casa" sin costo para los usuarios.

### **Coog: Convertirnos en una Iglesia Santuario**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal, en obediencia a los numerosos mandatos bíblicos que imploran que no perjudiquemos ni oprimamos al extranjero entre nosotros y el propio mandato de Jesús de cuidar al extranjero y de conformidad con nuestro Pacto Bautismal, que reafirme la resolución 2015-D057 apoyando el Movimiento Nuevo Santuario; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal ruegue a sus miembros, como personas de fe y personas de conciencia, que desafíen y cuestionen cualquier ley, política o práctica de inmigración injusta que se contraponga a nuestro mandato bíblico "Al extranjero no maltratarás ni oprimirás" (Éxodo 22:21); y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal recomiende que sus instituciones y congregaciones se conviertan en lugares bienvenidos, refugio, curación y otras formas de apoyo material y pastoral para aquellos que sean deportados debido a su estatus migratorio o algún estado de diferencia percibido y que colaboremos con nuestros amigos, familias y vecinos para garantizar la dignidad y los derechos humanos de todas las personas; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal aliente a sus miembros a conectarse con comunidades e instituciones de santuarios locales y nacionales, coaliciones religiosas y grupos de derechos de inmigrantes, y participen en la educación, organización, defensa y acción directa, y otros métodos según se considere apropiado en cada contexto, para garantizar la salvaguardia, seguridad y debido proceso para los inmigrantes con un enfoque en mantener unidas a las familias de la comunidad indocumentada y ayudar a equipar a las congregaciones, al clero y a los líderes laicos para que participen en dicho trabajo, según los contextos locales, la capacidad y el discernimiento; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal afirme el apoyo de nuestra Iglesia a las políticas ejecutivas de los EE. UU. que restan importancia a los actos de imposición de inmigrantes contra quienes no han cometido delitos graves y reafirme el apoyo de nuestra iglesia por los actos del Congreso para una reforma integral y justa del descompuesto sistema de inmigración de los Estados Unidos como se pide en la resolución 2009-B006 de la

Convención General: "permita a millones de inmigrantes indocumentados que han establecido raíces en Estados Unidos y que suelen ser padres y cónyuges de ciudadanos estadounidenses tener una forma de legalizarse y lograr la integración socioeconómica plena en Estados Unidos."

## **Co2o: Impuesto sobre el carbono**

---

Se resuelve, Que la Iglesia Episcopal trabaje con personas de buena voluntad para reducir materialmente las emisiones de gases de efecto invernadero a fin de estabilizar nuestro clima; y asimismo

Se resuelve, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal apoye la política pública que puede incluir el modelo de Honorarios y Dividendos de Carbono u otros medios contabilizando las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles basados en el carbono para mitigar aún más cambio climático irreversible; y asimismo

Se resuelve, Que al implementar cualquiera de estas políticas, la iglesia abogará por medidas apropiadas para reducir los impactos económicos sobre las personas pobres y las personas de ingresos modestos, lo que significa que podría incluir y utilizar un fondo fiduciario pagado con cuotas de carbono y distribuido primero a los más pobres.

### EXPLICACIÓN

Como cristianos y miembros de una comunidad de fe, tenemos la responsabilidad de cuidar a la Tierra y a los pueblos de la Tierra. "Del Señor es la tierra y todo lo que hay en ella; el mundo y los que lo habitan." Salmo 24:1

La Convención General ya adoptó resoluciones que instan a apoyar las medidas que aprueben las iniciativas para reducir el calentamiento global, incluida la Resolución GC2006-B002, "Reconocer y Reducir el Calentamiento Global". Si bien las medidas locales, regionales y estatales son importantes y necesarias, no son suficientes para resolver este problema global que se está acelerando cada vez más rápidamente. Estados Unidos debe tomar medidas significativas para participar plenamente en la iniciativa internacional de preservar un mundo habitable.

El lobby cívico sin fines de lucro, Citizens Climate Lobby, ofrece una propuesta de base científica con atractivo bipartidista. Esta solución climática, conocida como Carbon Fee and Dividend (Cuota y Dividendo de Carbono), es un sistema nacional de honorarios y dividendos de carbono (CF&D) de rentas públicas neutras que impondría un precio predecible y constante para el carbono, con todas las tarifas recaudadas menos los costos administrativos devueltos a los hogares, como un dividendo mensual de energía.

Los estudios demuestran que en solo 20 años, dicho sistema podría reducir las emisiones de carbono al 50% de los niveles de 1990 al tiempo que agrega 2.8 millones de empleos a la economía estadounidense.

Los beneficios de un impuesto sobre el carbono de rentas públicas neutras y totalmente reembolsado, son claros y están respaldados por los líderes religiosos, asociaciones empresariales, líderes en seguridad nacional y líderes de la industria de la energía y la salud. Esta solución basada en el mercado salvará vidas, creará empleos e impulsará nuestra economía a la vez que reducirá los riesgos asociados con el cambio climático.

### **Co32: Combatir el Tráfico de Seres Humanos**

---

*Se resuelve*, Que de conformidad con la Resolución 2009-A167 de la 76a Convención General de la Iglesia Episcopal, que "demande la protección de todas las víctimas del tráfico de seres humanos", la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal apoye el Código de Conducta para la Protección de Niños contra la Explotación Sexual en Viajes y Turismo ("El Código") adoptado por ECPAT (Fin de la Prostitución y el Tráfico de Niños); y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal anime a los programas y ministerios de la Iglesia Episcopal a que den preferencia a las empresas y negocios turísticos, incluidos, entre otros, los hoteles, las líneas aéreas y las agencias de viajes que hayan firmado El Código cuando concierten reuniones y viajes a reuniones; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal anime a los programas y ministerios de la Iglesia Episcopal a que ofrezcan oportunidades de defensa y educación a empresas y negocios turísticos, incluidos, entre otros, hoteles, aerolíneas y agencias de viajes que no hayan firmado El Código cuando los utilicen para organizar reuniones y viajes a reuniones; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal ruegue a todas las diócesis, parroquias dentro de las diócesis y miembros de la Iglesia Episcopal a que den preferencia a empresas y negocios turísticos, incluidos, entre otros, hoteles, aerolíneas y agencias de viajes que hayan firmado El Código cuando viajen y que realicen actividades de promoción con empresas de turismo y empresas que no lo hayan firmado; y asimismo

*Se resuelve*, Que el sitio web de la Iglesia Episcopal publique la información actual sobre el estado de las compañías que hayan firmado El Código, que se puede encontrar en: <http://www.thecode.org/who-have-signed/members/>; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General recomiende que se agregue a las políticas de la Iglesia Segura de la Iglesia Episcopal información que describa la trata de personas y la capacitación para la identificación de posibles casos de trata de personas.

## **C054: Inclusión de Personas Transgénero**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General afirme los siguientes principios rectores para la inclusión de las personas transgénero y de género no binario e inste a las diócesis de la Iglesia Episcopal a considerar en oración la adopción e implementación de los siguientes principios rectores para la inclusión de las personas transgénero y de género no binario en sus parroquias, misiones, escuelas y campamentos:

Principios rectores para la inclusión de personas transgénero y de género no binario en diócesis, parroquias, misiones, escuelas y campamentos:

Creemos que todas las personas son creadas a la imagen de Dios y que todas las personas son hijos amados de Dios. Porque esto es cierto,

Protegeremos los derechos y respetaremos la dignidad de las personas transgénero y de género no binario, negándonos a rechazarlas, juzgarlas, abusarlas, menospreciarlas o de manera alguna deshumanizarlas.

Participaremos en las complejas realidades de las personas transgénero y de género no binario en nuestras iglesias, escuelas y campamentos, y no cederemos a la tentación de ignorar esas realidades.

Reconoceremos y aceptaremos nuestra obligación de proteger la privacidad de las personas transgénero y de género no binario.

Tomaremos decisiones sobre cómo apoyar a menores transgénero y de género no binario en nuestras escuelas y campamentos en comunicación sensible y adecuada con sus padres.

Proporcionaremos un entorno seguro para personas transgénero y de género no binario, para quienes los apoyan y para aquellos que no entienden nuestro compromiso con estos principios.

Nos mantendremos flexibles en respuesta a las complejas y cambiantes ramificaciones de este trabajo acogiendo historias pertinentes, información emergente y el mover del Espíritu Santo.

Y asimismo

Se resuelve, Que los materiales para promover los Principios Rectores de esta resolución sean elaborados y organizados por la Oficina de Formación en asociación con organizaciones tales como Integrity y TransEpiscopal.

## **Doo6: Solo Transición: Automatización y Nuevas Tecnologías**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal ruegue a nuestros miembros, la Oficina de Relaciones Gubernamentales y otras agencias, congregaciones y diócesis a abordar las necesidades y oportunidades de la transición económica local y global, ya que tal cambio afecta la capacidad y la dignidad de los seres humanos y el bienestar de los hijos de Dios. Como participantes en economías locales y globales, como ciudadanos y como defensores, la Iglesia Episcopal insta a la fidelidad a estos principios:

Preparar e invertir en las personas para que la sociedad en su conjunto, incluidos los trabajadores y las comunidades locales, estén listos para la transición económica; y asimismo

*Se resuelve*, Que La Iglesia Episcopal apoye la inversión pública en educación y desarrollo de habilidades necesarias para ayudar a los individuos, las familias y las comunidades a hacer una transición hacia nuevas industrias debido a que algunos sectores se ven reducidos mientras que las oportunidades que requieren habilidades especiales crecen en otros campos; y asimismo

*Se resuelve*, Que La Iglesia Episcopal apoye una transición hacia una economía sustentada en energías limpias que cumpla con las metas establecidas para mitigar el cambio climático y que también incluya apoyo a buenos empleos (es decir, empleos con salarios dignos y prestaciones que permitan mantener a una familia) en las nuevas industrias de energía limpia, así como la implementación de nuevos estándares tecnológicos, reconociendo que los empleos basados en la industria del carbón a menudo son cargos sindicalizados; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal respalde el principio y el objetivo de la financiación pública para acceso universal a programas universitarios que preparen a los alumnos con habilidades que les permitan satisfacer las necesidades de la fuerza laboral presente y futura, o modelos similares que estén bien expresados con programas de universidades técnicas, sindicatos laborales y otras organizaciones, además de programas para el desarrollo del personal de los empleadores, para ofrecer salarios sustentables y experiencia educativa en el empleo; y asimismo

*Se Resuelve*, que la Iglesia Episcopal apoye políticas públicas tales como acuerdos de beneficio comunitario y acuerdos de contratación local en proyectos de obras públicas y desarrollo industrial respaldado públicamente con el fin de alentar el control democrático y local sobre el desarrollo y las vías de trabajo para los residentes locales desatendidos; los derechos de los trabajadores de todo el mundo a organizarse, ya sea en sindicatos tradicionales o en nuevas formas de organización de trabajadores, para tener voz en sus lugares de trabajo y en el desarrollo de políticas sectoriales y políticas industriales nacionales, ya que el cambio tecnológico continúa creando cambios profundos y rápidos dentro del mercado de trabajo tanto dentro de los Estados Unidos como a nivel mundial.

## **D007: Política de Resiliencia ante Desastres**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General encomiende las iniciativas de los episcopales para apoyar a sus familias y vecinos en tiempos de desastre, tanto individual como colectivamente, especialmente el liderazgo de Episcopal Relief & Development en la coordinación de la respuesta inmediata y apoyo de recuperación a largo plazo; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79ª Convención General reconozca y recomiende el trabajo de Episcopal Relief & Development con las diócesis para proporcionar asistencia vital como agua, alimentos, asistencia de vivienda, suministros médicos, tarjetas de regalo, gasolina y otros suministros de emergencia y atención pastoral a las personas de Puerto Rico, las Islas Vírgenes (tanto de los Estados Unidos como del Reino Unido), Texas, Florida y California después de una devastadora serie de huracanes, inundaciones, incendios y deslizamientos de tierra en 2017; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General pida al gobierno federal de los Estados Unidos que financie y apoye no solo la recuperación comunitaria y económica inmediata y a largo plazo de los desastres naturales y causados por los seres humanos en los 50 estados y territorios de los EE. UU. de una manera imparcial, reconociendo que la recuperación total de una comunidad y economía puede requerir décadas de inversión a una escala solo factible a través de la acción colectiva de todos los estadounidenses a través de nuestro gobierno federal, y que la pobreza material agrava los efectos de los desastres naturales y alarga el tiempo para recuperarse de ellos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General ruegue al gobierno de los Estados Unidos en concierto con los gobiernos estatales, regionales y locales que invierta en planificación para la prevención de desastres a gran escala y recuperación para los efectos del cambio climático en la escala de desastres naturales en el futuro y para coordinar estas iniciativas de planificación con otras naciones, según corresponda (por ejemplo, en la región del Caribe, con los gobiernos del Reino Unido, Francia, los Países Bajos y el Caribe, y con organismos regionales y mundiales); y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General aliente a todos los episcopales a que se preparen y planifiquen cómo responderán a los desastres, cómo pueden servir a sus parroquias y diócesis, y cómo asociarse mejor con Episcopal Relief & Development para responder a desastres locales, regionales y nacionales según sea necesario, incluido el uso del Mapa de Recursos Episcopales y otras herramientas para facilitar las asociaciones locales entre Episcopal Relief & Development y las diócesis y congregaciones locales; y asimismo



Se resuelve, Que la Convención General aliente a todas las diócesis y congregaciones a crear planes de preparación y respuesta ante emergencias que incluyan a las personas con discapacidades.

### **Doog: Principios Cristianos para Responder a la Migración Humana**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca que la migración humana siempre ha sido parte de la condición humana, y que la migración humana continuará en el futuro, y que probablemente aumentará debido a una variedad de variables a los efectos del cambio climático en el hábitat humano, la inestabilidad económica y el conflicto de guerra y recordando el llamado tanto en las Escrituras hebreas como cristianas de recibir al extranjero, creando una comunidad más fuerte y diversa: "Por tanto, amarás al extranjero, porque extranjeros fueron ustedes en la tierra de Egipto" (Deuteronomio 10:19) y "fui forastero, y me recibieron; ... De cierto les digo que en cuanto lo hicieron a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí me lo hicieron" (Mateo 25: 35, 40); y asimismo

Se resuelve, Que esta Convención General disponga estos principios para guiar la respuesta de nuestra Iglesia a la migración humana, incluida la migración interna en el futuro:

1. Reconocemos los derechos humanos fundamentales de todas las personas tal como se expresan en nuestro Pacto Bautismal y reafirmamos que la Declaración Universal de Derechos Humanos se aplica a todos los refugiados y migrantes regulares e irregulares;
2. Recordamos que María, José y Jesús fueron refugiados, ya que se vieron obligados a huir a tierras extranjeras para escapar de la violencia;
3. Llamamos a todos los gobiernos a mantener sus compromisos y obligaciones legales de respetar los derechos y la dignidad de todas las personas, incluyendo el acceso a la justicia y los servicios sociales, al tiempo que reconocemos la complejidad del desarrollo de políticas justas de inmigración en cualquier país, y reconocemos que reconoce la necesidad legítima de proteger las fronteras y abordar las amenazas a la seguridad de las naciones soberanas;
4. Comprometemos a la iglesia a aprender y a comprometerse con temas de migración como parte del Movimiento Jesús, elevando sagradamente las voces y el liderazgo de los propios emigrantes en este proceso;
5. Nos esforzaremos por aprender y abordar las causas de raíz de la migración y abogar por soluciones justas con los socios anglicanos/episcopales, ecuménicos e interreligiosos;

6. Reconocemos la conexión entre las políticas de los EE.UU. y las políticas de otros estados y las causas fundamentales de la migración, incluido el cambio climático, los conflictos armados y la alteración de las economías locales a través de políticas comerciales globales;
7. Hacemos hincapié en la importancia de demostrar hospitalidad y dar la bienvenida como valores cristianos a nivel local, predicando la hospitalidad y la narración positiva para superar la xenofobia;
8. Insistimos en que los Estados Unidos de América y otras naciones poderosas y ricas, y todas las naciones, de la mejor manera posible, contribuyan al reasentamiento, establezcan y mantengan una protección humanitaria segura y ordenada para los refugiados, los desplazados internos y otros migrantes que buscan soluciones a término y seguridad;
9. Llamamos a todas las naciones a mantener la unidad familiar y la seguridad durante la migración;
10. Insistimos en que las relaciones económicas y exteriores entre los gobiernos no deberían aumentar la necesidad de la migración debido a las dificultades económicas, la persecución y la violencia;
11. Insistimos en que los gobiernos se esfuercen por mantener las condiciones propicias para la estabilidad interna y la oportunidad de empleo;
12. En el caso de que, pero que cuando las personas se ven obligadas a migrar, insistimos en que nuestros gobiernos frente a estos la raíz hace que los conductores de manera integral, sin condición racial, étnica, socioeconómica, orientación sexual, identidad de género, la capacidad física o mental, estado de salud, o religioso perjudicar;
13. Insistimos en que nuestros gobiernos se adhieren al principio aceptado internacionalmente conocida como la no - devolución, que estipula que los países no deben retornar a los inmigrantes y refugiados a las condiciones inseguras en sus países de origen o en otros países;
14. Reconocemos los vínculos entre los emigrantes en situaciones de tránsito vulnerables y la trata de personas y otros peligros, y buscaremos establecer y mantener rutas robustas, seguras y ordenadas para los refugiados;
15. Instamos a los gobiernos a expandir el reasentamiento de refugiados como una respuesta humanitaria que ofrece seguridad y oportunidad a los individuos;

16. Reconocemos que el desplazamiento debido al cambio climático ya ocurre y aumentará, e insistimos en que nuestros gobiernos y la comunidad internacional deben comprometerse a desarrollar soluciones de protección a largo plazo para las personas desplazadas por el cambio climático; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención General reconozca el proceso en marcha en las Naciones Unidas para establecer un Pacto Mundial sobre Refugiados, y un Pacto Mundial sobre Migración, procesos que han incluido la participación del Representante de TEC en la ONU y el Asesor de la Oficina Política sobre Inmigración y Relaciones con Refugiados del Gobierno; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención General ruegue a la Oficina del Obispo Presidente que garantice una representación continua de él y de la Iglesia Episcopal en las Naciones Unidas y otras consultas multinacionales con comunidades de fe sobre asuntos de refugiados y emigrantes, junto con la Oficina de Comunión Anglicana, el Servicio Mundial Luterano, la Federación Mundial Luterana y otros socios en respuesta a la crisis global de refugiados, y asimismo

*Se resuelve,* Que la presente Convención General aliente a todas las congregaciones y diócesis para aprender acerca de las complejidades de la migración, incluyendo causas fundamentales mediante los recursos proporcionados por los Ministerios Episcopales de Migración y sus socios en la red Partners in Welcome y participen se dediquen a ayudar a los migrantes a la medida de sus posibilidades.

Visite el sitio web del UNHCR para obtener información sobre la Declaración de Nueva York 2016 para refugiados y migrantes, el Pacto Mundial para los Refugiados y el Pacto Mundial sobre Migración: <http://www.unhcr.org/>

#### **Do24: Apoyo a la Iglesia Episcopal de Sudán del Sur y Sudán y Sus Iniciativas para Fomentar la Paz**

---

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General reconozca con agradecimiento la continuación de los esfuerzos heroicos de la Iglesia Episcopal de Sudán del Sur para lograr un cese de la guerra civil que estalló en diciembre de 2013 y que ha matado a decenas de miles y ha desplazado a varios millones de personas; y asimismo

*Se resuelve,* Que la Convención General de corazón encomiende las continuas iniciativas de Episcopal Relief & Development y las muchas diócesis, parroquias e individuos que están trabajando en colaboración con la Iglesia Episcopal de Sudán del Sur y sus diócesis para proporcionar ayuda humanitaria, el desarrollo sostenible, la formación de los líderes laicos y del clero en Sudán del Sur, y la traducción de las Escrituras a los idiomas tribales; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General ruegue encarecidamente a las congregaciones y diócesis que busquen nuevas oportunidades para apoyar el trabajo de la Iglesia Episcopal de Sudán del Sur, la Iglesia Episcopal de Sudán, y sus Primados para formar asociaciones que fortalezcan sus iniciativas para traer una paz sostenible a sus respectivas naciones; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General pida a todas las diócesis y congregaciones de la Iglesia Episcopal que celebren con oraciones especiales, conciencia y apoyo de la Iglesia Episcopal de Sudán del Sur y la Iglesia Episcopal de Sudán el domingo más cercano al Día de los Mártires de Sudán (16 de mayo); y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General ruegue a las diócesis y congregaciones de la Iglesia Episcopal que se dispongan la misión específica prioritaria de llegar a personas de la diáspora de Sudán y de Sudán del Sur que han emigrado a los Estados Unidos y otros lugares, invitándolos a nuestra vida congregacional y explorando iniciativas apropiadas para ayudar con las iniciativas para fomentar la paz en Sudán del Sur y Sudán y entre sus tribus dispares; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General autorice a la Oficina de Relaciones Gubernamentales a continuar su defensa ante el Gobierno de los Estados Unidos de la cesación de la guerra civil en Sudán del Sur y el conflicto armado por parte del Gobierno de Sudán con comunidades marginadas en las montañas Nuba y Darfur .

### **Do31: Reconocimiento y Fin de la Violencia Doméstica en Nuestras Congregaciones**

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal continúe pronunciándose claramente en contra todas las formas de la violencia doméstica como lo ha hecho en el pasado; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General aliente al clero y a las congregaciones episcopales a que se eduquen sobre el problema generalizado de la violencia doméstica en sus iglesias, vecindarios y más allá; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General pida a todos los obispos episcopales y otros clérigos y líderes laicos a familiarizarse con los recursos internacionales y multilingües facilitados por la Coalición Nacional contra la Violencia Doméstica, White Ribbon y otros recursos locales, así como también con las capacitaciones existentes desarrolladas para la prevención de la violencia doméstica, y que creen procedimientos para apoyar a los sobrevivientes de violencia doméstica en sus diócesis y congregaciones; y asimismo

Se resuelve, Que la 79a Convención General ruegue a la Iglesia en todos los niveles a que examine su respuesta a la violencia doméstica, especialmente su respuesta a los sobrevivientes de violencia doméstica

#### **Do43: Bienvenida a la Iglesia del sur de la India**

---

Se resuelve, Que el Secretario de la Convención General envíe cálidos saludos al Moderador de la Iglesia del Sur de la India (CSI), un compañero de la comunión anglicana Iglesia Unida, y todas las congregaciones CSI dentro de los límites geográficos de la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, Que la 79 Convención General dé una afectuosa bienvenida y busque establecer una hermandad con las congregaciones de la Iglesia del Sur de la India en los límites geográficos de los Estados Unidos; y asimismo

Se resuelve, Que se aliente a todas las Diócesis, Parroquias y otras comunidades episcopales a buscar compañerismo con las comunidades de CSI dentro de su área geográfica de ministerio.

#### **Do46: Recursos Litúrgicos para Lenguaje Expansivo**

---

Se resuelve, Que la 76a Convención General autorice que se continúe utilizando Enriching Our Worship 1: The Daily Office, Great Litany, and Eucharist; (Enriqueciendo nuestro culto: el oficio diario, la gran letanía y la eucaristía); Enriching Our Worship 2: Ministry with the Sick and Dying and Burial of a Child; Enriching Our (Enriqueciendo nuestro culto 2: ministración a los enfermos y los moribundos y entierro de un niño); Worship 3: Burial Rites for Adults together with a Rite for the Burial of a Child (Enriqueciendo nuestro culto 3: ritos funerarios para los adultos junto con un rito para el entierro de un niño); Enriching Our Worship 4: The Renewal of Ministry and the Welcoming of a New Rector or other Pastor (Enriqueciendo nuestro culto 4: la renovación del ministerio y la bienvenida de un nuevo rector u otro pastor); y Enriching Our Worship 5: Liturgies and Prayers Related to Childbearing, Childbirth, and Loss (Enriqueciendo nuestro culto 5: liturgias y oraciones relacionadas con el embarazo, el parto y la pérdida); y asimismo

Se resuelve, Que la 79a Convención General instruya a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que desarrolle los principios del uso de un lenguaje inclusivo y expansivo en textos litúrgicos, informe sobre estos principios a la 80a Convención General, y siga tales principios en todas las revisiones de los recursos litúrgicos y en la creación de cualquier recurso litúrgico nuevo; y asimismo

Se resuelve, Que la 79a Convención General anime a cada diócesis a identificar a un individuo u organismo para promover el desarrollo de los textos litúrgicos, en particular recursos que reflejen la variedad de culturas, idiomas y contextos ancestrales ya representados en la Iglesia Episcopal; y a que reporten sobre su trabajo a la Comisión Permanente de Liturgia y Música a fin de ser evaluados y para su inclusión en su informe a la 80a Convención General.

#### **Do54: Ampliar el Apoyo a YASC y EVIM**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General afirme el consenso anglicano y de misión ecuménica de que la presencia personal y encarnacional es importante en la misión global junto con las iniciativas de financiación y programas y que por lo tanto la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera debe continuar enviando misioneros a servir en compañerismo con otros alrededor del mundo; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General aliente a las diócesis, seminarios y congregaciones a reclutar y apoyar tanto a los Voluntarios Episcopales en Misión (EVIM) como a los miembros del Cuerpo de Servicios para Jóvenes Adultos (YASC); y asimismo

Se resuelve , Que la Convención General aumente su compromiso con los programas EVIM y YASC mediante el aumento del presupuesto para cubrir los crecientes costos de viajes y seguros para los misioneros y para fortalecer la promoción de ambos programas en toda la iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que aumente el presupuesto para el Personal Misionero por US\$250,000 de US\$4,740,900 a US\$4,990,900 para el trienio 2019-21 a fin de poner en práctica la presente resolución.

#### **Do61: Desarrollar el Programa del Año de Sabático Episcopal**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal pida al personal de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, *especialmente la Oficina de Alianza Global y la Oficina de Jóvenes Adultos y Ministerios de Campus*, desarrolle un piloto de Programa Episcopal de Año Sabático en misión internacional para jóvenes adultos, de 18 a 23 años de edad, que se encuentran entre la escuela secundaria y otras actividades educativas o vocacionales; y asimismo

Se resuelve, Que el programa se guíe por modelos innovadores de dichos programas, incluidos, entre otros, el Cuerpo de Servicios para Jóvenes Adultos, y que garantice el acceso

a las minorías raciales y étnicas, a personas de diócesis no estadounidenses, y a personas de medios económicos limitados; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General aliente a las diócesis y congregaciones a reclutar jóvenes para que participen en el Programa de Año Sabático y que los apoye con la recaudación de fondos; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$90,000 para el trienio 2019-2021 para desarrollar Programa de Año Sabático Episcopal.

### **Do67: Lenguaje No Preferencial y Expansivo para Dios y la Humanidad**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General reconoce, al igual que se ha hecho en el Libro de Estilo de la Sociedad de Literatura Bíblica, que "el lenguaje libre de prejuicios respeta todas las culturas, pueblos y religiones" y fomenta el uso de un lenguaje inclusivo y expansivo, tanto para Dios y como para la humanidad; y asimismo

Se resuelve, Que la 79a Convención General, en el espíritu de un evangelismo efectivo y la proclamación del Evangelio, afirme el uso del "lenguaje no preferencial" o libre de prejuicios definido según los principios a continuación:

Eliminar la percepción de preferencias conscientes o inconscientes al usar lenguaje preferencial cuando este distraiga y no sea fundamental para el significado del texto.

Evitar el uso genérico de nombres y pronombres masculinos, lo cual es cada vez menos aceptable en el uso actual del idioma inglés.

Evitar lenguaje que perpetúa estereotipos basados en características tales como raza, etnia, discapacidad, orientación sexual e identidad o expresión de género.

Evitar asignarle un género a Dios, excepto cuando lo requiera el texto.

Respetar todas las culturas, pueblos y religiones, siendo sensibles al uso no crítico de caracterizaciones bíblicas tales como "los judíos" o "los fariseos", las cuales pueden perpetuar estereotipos religiosos y étnicos.

Estructurar oraciones para comunicar claramente al utilizar lenguaje con neutralidad de género, por ejemplo:

Omitir el pronombre.

Repetir el nombre.

Usar un antecedente plural.

Usar un artículo en lugar de un pronombre.

Usar el pronombre singular neutro de “uno”.

Usar el pronombre relativo “quien”.

Usar el modo imperativo:

Y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General ruegue al Consejo Ejecutivo, la Oficina de la Convención General y la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera a que den prioridad al uso de estas directrices en todas las comunicaciones publicadas; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General exhorte a las *diócesis, congregaciones, instituciones y organizaciones afiliadas a la Iglesia* a seguir estas pautas en todas las comunicaciones publicadas.

#### **Do77: Reducir las Sentencias de Pena de Muerte**

---

*Se resuelve*, con la autorización de la Cámara de Diputados, Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal ratifica el principio bien establecido y adoptado por la Iglesia Episcopal de que la Pena de Muerte en los Estados Unidos debe ser repelida; y asimismo

*Se resuelve*, Que las sentencias de todas las personas que han sido sentenciadas a Muerte en los Estados Unidos de América sean reducidas a una Sentencia menos severa o, si son inocentes, se les conceda la exoneración; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Secretario de esta 79a Convención General de la Iglesia Episcopal transmita, expida y envíe esta Resolución a los Gobernadores en todos los Estados donde la Pena de muerte es legal y al Presidente de los Estados Unidos de América, instándolos a reducir la Sentencia de Muerte a una Sentencia menos severa para todas las personas que están en el Pabellón de la Muerte en cada una de sus jurisdicciones y a presentar y apoyar la legislación para derogar y abolir la Pena de Muerte, y asimismo

*Se resuelve*, Que el Secretario de esta 79a Convención General de la Iglesia Episcopal transmita, expida y envíe esta Resolución a todos los Obispos de las Jurisdicciones Estatales y Federales donde es legal la Pena de Muerte, instándolos a nombrar grupos de trabajo de clérigos y laicos dentro de cada una de sus jurisdicciones para desarrollar un plan para abolir la Pena de Muerte, atestiguar en el nombre de Jesucristo y solicitar que estos Obispos informen sobre sus actos al Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal cada año hasta la 80a



Convención General, a más tardar el 30 de junio de 2019, el 30 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2021, todos dichos informes estarán disponibles para comulgantes laicos y clérigos de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General ruegue a las Diócesis, congregaciones y Episcopales que aboguen por la aprobación de leyes estatales que eliminen la Pena de Muerte y que feliciten a los gobernadores que hayan suspendido la Pena de Muerte en sus estados.

### **D093: Equipos de Planificación Representativos**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General le pida a pida a La Iglesia Episcopal que todos los equipos de planificación litúrgica y de adoración para programas, eventos y reuniones, de toda la iglesia, incluida la Convención General, sean representativos en su membresía y que el culto y los líderes de culto reflejen la diversidad racial y étnica de la Iglesia Episcopal; y asimismo

*Se resuelve*, Que se aliente a las diócesis a asegurar que todos los equipos de planificación litúrgica y de adoración, el culto y los líderes de culto para eventos de las diócesis reflejen la diversidad racial y étnica de la diócesis.

### **D096: Apoyo para el Buen Gobierno**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General se preocupe por un aumento mundial en gobiernos autocráticos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General afirme que los gobiernos funcionan mejor cuando son receptivos, participativos y transparentes, y aseguran protección adecuada para las minorías; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General aliente a la Oficina de Relaciones Gubernamentales a asociarse con las Provincias Anglicanas y anglicanos de todo el mundo para apoyarse mutuamente en la defensa del buen gobierno y la participación libre y justa de sus ciudadanos en los procesos cívicos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General aliente a los episcopales, parroquias y diócesis de todas las provincias de la Iglesia Episcopal a involucrar a sus propios gobiernos e instituciones cívicas para que sean receptivos, transparentes y participativos, e insta a sus gobiernos a promover estos principios de buen gobierno a nivel mundial.

## RESOLUCIONES REMITIDAS A DIÓCESIS PARA INFORMACIÓN

*Las siguientes resoluciones adoptadas por ambas cámaras de la 79a Convención General contienen información importante para las diócesis, los comités diocesanos o las congregaciones, pero no requieren una medida específica.*

### **A065: Autorizar Fiestas Menores y Ayunos 2018**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General autorice el uso continuo de *Fiestas Menores y Ayunos 2006*; y asimismo

Se resuelve, Que la 79 Convención General recomiende que siga disponible *Great Cloud of Witnesses 2015* (Gran Nube de Testigos) para el trienio 2018-2021; y asimismo

Se resuelve, Que las nuevas conmemoraciones en *Fiestas y Ayunos Menores de 2018* propuestos por SCLM se autoricen para su uso de prueba y se incluyan en el calendario para el trienio 2018-2021, en virtud del Artículo X(b); y asimismo

Se resuelve, Que SCLM facilite a la 80a Convención General un plan claro e inequívoco para un calendario singular de *Fiestas Menores y Ayunos*.

### **A115: Adoptar e Implementar Estatutos de Seguridad**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General se una al Consejo Anglicano Consultivo de 2012 para adoptar los siguientes "Estatutos de Seguridad para Personas en las Iglesias de la Comunión Anglicana", indicando que resume la política de la Iglesia Episcopal sobre el tema de proteger la seguridad de toda persona que acuda a nuestras iglesias o trabaje en estas:

1. Apoyo pastoral donde haya abuso: Proporcionaremos apoyo pastoral a personas que hayan sido sujeto de abuso y a sus familias, así como a las parroquias y organizaciones eclesiales afectadas; escucharemos sus experiencias e inquietudes con paciencia y compasión y ofreceremos ayuda espiritual y otros tipos de cuidado pastoral.
2. Respuestas eficaces ante el abuso: Tendremos e implementaremos políticas y procedimientos para reaccionar debidamente ante alegatos de abuso por parte del clero y el personal de la iglesia. Eso incluirá: difundir entre las iglesias los procedimientos para presentar quejas; programar atención pastoral para

- cualquier persona que presente una queja de abuso; determinar imparcialmente los alegatos de abuso en contra del clero y demás personal de la iglesia y evaluar la idoneidad de este para ministrar en el futuro; y, proporcionar apoyo a las parroquias y organizaciones eclesíásticas afectadas.
3. Puesta en práctica del ministerio pastoral: A través de educación y capacitación, adoptaremos y promoveremos las normas de la práctica del ministerio pastoral que brindan el clero y el personal de la iglesia.
  4. Idoneidad para el ministerio: Hemos implementado, y lo seguiremos haciendo, políticas y procedimientos para evaluar las aptitudes de las personas que desean ser ordenadas al clero o asignadas a puestos de responsabilidad de la iglesia. Eso incluye revisar sus antecedentes.
  5. Cultura de seguridad: por medio de la educación y capacitación, promoveremos una cultura de seguridad en las parroquias y organizaciones eclesíásticas a fin de ayudar al clero, al personal y a todos quienes participen en la iglesia, a prevenir que sucedan abusos."

---

#### **A178: Detener la Intensificación y la Implementación de Políticas y Prácticas Migratorias que Perjudican a Mujeres, Padres y Niños Inmigrantes**

---

*Se resuelve,* Que la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal reconozca las vulnerabilidades y necesidades específicas que tienen las mujeres, los padres y los niños inmigrantes ante la actual crisis migratoria, tanto en los Estados Unidos como a nivel mundial, y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención reconozca que la intensificación y la implementación de políticas y prácticas migratorias punitivas por parte del gobierno estadounidense, como lo es la detención y la separación de padres e hijos y la práctica de albergar a niños en bases militares, es inhumano e injusto, y lo único que hace es traumatizar a quienes son vulnerables, especialmente a mujeres y niños; y asimismo

*Se resuelve,* Que la Iglesia Episcopal denuncie y haga un llamado para detener la implementación e intensificación de políticas y prácticas migratorias inhumanas e injustas como lo son la detención y separación de padres e hijos, ignorando las necesidades de salud reproductiva de mujeres y niñas en los centros de detención y convirtiendo bases militares en centros de detención de inmigrantes para niños; y asimismo

*Se resuelve,* Que esta Convención pida a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que abogue para que nuestro gobierno atienda las necesidades específicas de las mujeres y niñas inmigrantes y de otros individuos con vulnerabilidades especiales, a través de medidas como:

Mantener a bebés y niños con sus padres y con otros familiares responsables, y liberar a las familias de la detención a inmigrantes como una política prioritaria;

Facilitar acceso a atención médica física y mental para todos los que se encuentran en detención migratoria, incluyendo toda la gama de productos sanitarios y de cuidado de la salud reproductiva para mujeres y niñas;

Garantizar la seguridad de todos los inmigrantes contra acoso sexual, explotación y tráfico sexual y laboral, incluyendo a mujeres, niños, jóvenes y ancianos; personas con discapacidades; y lesbianas, gays, transgénero e individuos no conformes con su género.

Reducir la prioridad de la aplicación de las leyes migratorias cuando la deportación significaría la separación de padres e hijos y la pérdida del ingreso familiar, con excepción de aquellos con condenas por crímenes violentos.

Prevenir la divulgación de información migratoria por parte de fuerzas policiales locales a ICE excepto en casos de delitos violentos, de manera que las personas, incluidas las mujeres, no tengan miedo de llamar a la policía local para denunciar violencia doméstica y otras actividades criminales por miedo a que ellos mismos o sus familiares sean deportados; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención ruegue a los Episcopales y las agencias y organizaciones relacionadas con la Iglesia Episcopal que apoyen a los ministerios en los estados que ofrecen a los inmigrantes vulnerables la satisfacción de sus necesidades básicas, apoyo legal y defensa.

### **A282: Enmendar el Canon III.11.3(b)**

---

*Se resuelve*, Que el Canon III.11.3(b) se enmienda para que se lea de la siguiente forma:

(b) El comprobante del consentimiento de cada uno de los Comités Permanentes será una carta de recomendación, firmada por la mayoría de los miembros de cada Comité, en los siguientes términos:

Nosotros, siendo una mayoría de todos los miembros del Comité Permanente de \_\_\_\_\_, y habiéndonos congregado debidamente en \_\_\_\_\_, plenamente conscientes de lo importante que es que la Orden Sagrada y el Cargo de Obispo no se confieran indignamente, y firmemente convencidos de que es nuestro deber dar testimonio, en esta solemne ocasión, testificamos imparcialmente, en presencia de Dios Todopoderoso, que no conocemos de ningún impedimento debido al cual el Reverendo A.B.

no deba ser ordenado a dicho Cargo Sagrado. En testimonio de lo cual, ponemos nuestra firma en este día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, del año de nuestro Señor \_\_\_\_\_.

(Firma) \_\_\_\_\_

*(c) Las cartas de recomendación requeridas por el Comité Permanente de conformidad con este Título deben ser firmadas por una mayoría del Comité, en una reunión debidamente congregada, salvo que las cartas de recomendación sean formalizadas en contrapartidas, de las cuales cualquiera puede ser entregada por facsímil u otro medio de transmisión electrónica y cada una de las cuales se considerará como original.*

### **Bo12: Ritos de Matrimonio para Toda la Iglesia**

---

Se resuelve, Que la 79a Convención General autorice para continuar el uso de prueba de conformidad con el artículo X de la Constitución y el Canon II.3.6 "El Testimonio y la Bendición de un Matrimonio," "La celebración y bendición de un matrimonio 2," (como se adjunta al informe del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio a la 79a Convención General); y asimismo

Se resuelve, Que la 79a Convención General autorice para uso de prueba, de conformidad con el Artículo X de la Constitución y el Canon II.3.6, "La bendición de un matrimonio civil 2" y "Una orden para el matrimonio 2" (como se adjunta al informe del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio presentado a la 79a Convención General), comenzando el primer domingo de Adviento de 2018; y asimismo

Se resuelve, Que el período de uso de prueba para estas liturgias se prolongue hasta la finalización de la siguiente revisión integral del Libro de Oración Común; y asimismo

Se resuelve, que SCLM monitoree el uso de estos ritos como parte de su trabajo de revisión del Libro de Oración Común; y asimismo

Se resuelve, que el material preparado por TFSM con respecto al párrafo uno de "Con respecto al servicio" del Matrimonio, los prefacios apropiados para el Matrimonio y el Catecismo se remitan SCLM para consideración seria a medida que participen en el proceso de revisión del Libro de Oración Común; y asimismo

Se resuelve, Que todo este material se autorice para su publicación como parte de Recursos Litúrgicos 2 (como se adjunta al informe de TFSM) y que se publique electrónicamente en inglés, español, y francés , y criollo haitiano sin costo alguno a más tardar el primer domingo de Adviento 2018, y asimismo

Se resuelve, Que bajo la dirección canónica del Rector o Clérigo a cargo y donde la ley civil lo permita hacerlo, se tomarán medidas para todas las parejas que deseen utilizar estas

liturgias matrimoniales en su congregación local o comunidad de culto, *siempre que nada en esta Resolución limite la autoridad del Rector o Presbítero a cargo (Canon III.9.6 (a)); y* asimismo

*Se resuelve*, Que en las diócesis donde el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o, cuando corresponda, la supervisión eclesiástica) tiene una postura teológica que no incluye el matrimonio para parejas del mismo sexo, y existe el deseo de utilizar tales ritos por parejas del mismo sexo en una congregación o comunidad de adoración, el obispo que ejerce la autoridad eclesiástica (o supervisión eclesiástica) invitará, según sea necesario, a otro obispo de esta Iglesia para que facilite apoyo pastoral a la pareja, al miembro del clero involucrado y a la congregación o comunidad de culto para cumplir con la intención de esta resolución de que todas las parejas tengan acceso congregacional local conveniente y razonable a estos ritos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la disposición del Canon I.18.7 se aplique por extensión a estas liturgias autorizadas, es decir, “Cualquier Clérigo de esta Iglesia podrá negarse, a su discreción, a solemnizar o bendecir un matrimonio”; y asimismo

*Se resuelve*, Que las disposiciones del Canon I.19.3 sobre el matrimonio después del divorcio se apliquen por igual a estas liturgias; y asimismo

*Se resuelve*, Que los obispos que ejerzan la autoridad eclesiástica o, cuando corresponda, la supervisión eclesiástica, que tengan una posición teológica que no abrace el matrimonio para parejas del mismo sexo, habrán de, en caso de nuevo matrimonio después del divorcio invitar a otro obispo de esta Iglesia a supervisar el proceso de consentimiento y recibir cualquier informe de tales Matrimonios, como se dispone en el Canon I.19.3(c); y asimismo

*Se resuelve*, Que los obispos continúen la labor de guiar a la Iglesia en un amplio compromiso con estos materiales y continúen proporcionando respuesta pastoral generosa a fin de satisfacer las necesidades de los miembros de esta Iglesia; y asimismo

*Se resuelve*, que esta Iglesia continúe honrando honre la diversidad teológica con respecto a asuntos de la sexualidad humana; y asimismo

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$100,000 para llevar a cabo esta resolución.

*Se resuelve*, Que la 79 Convención General dirija al Secretario de la Convención General y al Custodio del Libro de Oración Común Estándar, en consulta con el Presidente saliente del Grupo de Trabajo para el Estudio del Matrimonio y los Presidentes de los Comités Legislativos a quienes se refiere esta legislación, para finalizar y organizar con Church Publishing la publicación (en inglés, español, francés y criollo haitiano) del material contenido en “Recursos Litúrgicos 2” según lo aprobado por la 79a Convención General; que

la Oficina de la Convención General haga que estos materiales queden disponibles en formato electrónico y sin costo a más tardar el primer domingo de Aviento 2018.

#### **Co64: Apoyar a la Leech Lake Band of Ojibwe en su Oposición a la Línea #3 de Enbridge**

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General reafirme el trabajo de previas Convenciones Generales relacionado con el Repudio de la Doctrina del Descubrimiento, como 2009-D035 y 2012-A128; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General apoye y aliente al Obispo Presidente y al Personal, al Consejo Ejecutivo y a sus Comités y a cada una de las Diócesis de La Iglesia Episcopal para continuar el repudio con acciones, declaraciones, oraciones y testimonios que son consistentes con el reconocimiento de la Soberanía Tribal/de la Primera Nación en la mayordomía del agua, la tierra y los recurso minerales encontrados dentro de sus distintos territorios históricos del tratado; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención General agregue su voz al eco de las inquietudes de Faron Jackson, Sr., Presidente de Leech Lake Band of Ojibwe, quien expresó su oposición a la cualquier instalación del oleoducto conocido como la Línea Enbridge No. 3, la cual, según el juicio de la Leech Lake Band of Ojibwe amenaza el terreno, el agua y los minerales, "La Reservación del lago siempre será nuestro hogar. Sin embargo, a diferencia de una casa, nunca podemos reconstruir o mudarnos si sucediera un desastre"; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal ofrezca su estatura moral histórica entre los pueblos indígenas de Minnesota para apoyar a nuestras congregaciones de St. John's en Onigum y St. Peter's en Cass Lake, la Iglesia Episcopal en Minnesota, nuestros socios ecuménicos y los gobiernos tribales para oponernos a la amenaza de la contaminación de tierras sagradas y del manoomin (arroz silvestre) que ha sido otorgado a estas personas como sustento y que les ofrece una fuente alimenticia soberana que nutre al cuerpo y al alma; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal aliente al Estado de Minnesota desarrollar y mantener un diálogo abierto y continuo con las Autoridades Tribales, Líderes Eclesiásticos y líderes de cualquier Campamento establecido y lo largo de la ruta propuesta para la Línea No. 3; y a proteger los Derechos de la Primera Enmienda de pedir un recurso para quejas, reunirse en forma pacífica, hablar libremente y ejercer sus derechos religiosos con plena libertad; y asimismo,

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal aprenda de su participación como aliados de la Nación de Standing Rock, de la Leech Lake Band of Ojibwe, del pueblo Gwich'in de Alaska y de la Comunidad Inupiaq de Kivalina , y de otros momentos de solidaridad con pueblos indígenas reuniendo y examinando nuestra historia, teología, tradición, liturgia y compromisos financieros. Esta evaluación será llevada a cabo por el comité apropiado Consejo Ejecutivo, el

Personal de Ministerios Étnicos del Obispo Presidente, la Oficina de Relaciones Gubernamentales, y aquellas agencias y diocesanas que juegan un papel importante en esa labor. Esta reflexión es para fortalecer el bien que ya se ha hecho, y alinear nuestras creencias y actos más de cerca con los valores del Movimiento de Jesús.

#### **D014: Abordar la mortalidad materna**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General reafirme su compromiso en la Resolución 2006-B018 de esforzarse para "garantizar que la calidad de la atención prenatal esté disponible para todos" y que ve con alarma que la incidencia de la mortalidad y la morbilidad materna ha estado aumentando en los Estados Unidos; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Convención General apoye las iniciativas de defensa de nuestras diócesis para que todas las mujeres tengan derecho a una atención sanitaria prenatal y postnatal segura y disponible que permita embarazos, partos y recuperación posparto sanos y atención de salud mental; y el bienestar general de la madre; y asimismo

*Se resuelve*, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales exprese nuestra visión de que la atención médica materna segura y respetuosa es un derecho humano reconocido en todo EE.UU. y que pida a los gobiernos estatales que adopten un enfoque basado en los derechos humanos para garantizar embarazos y partos seguros; y asimismo

*Se resuelve*, Que a medida que vivimos el llamado de Nuestro Obispo Presidente de ser la Amada Comunidad, reconozcamos la trágica disparidad en la atención de la salud materna que ha resultado de la discriminación en la salud prenatal y postnatal de las mujeres pobres y las mujeres de color.

#### **D074: Enmendar el Canon IV.6.4**

---

*Se resuelve*, Que la 79a Convención General modifique el Canon IV.6.4 de la siguiente manera:

Sec. 4. Una vez recibida la información, el Gestor podrá realizar ~~cualquier investigación preliminar~~ dicha indagación inicial que estime conveniente e incorporará la información a un informe escrito, en el cual incluirá tantos detalles como le sea posible. El Gestor distribuirá copias de su informe entre los demás miembros del Panel de Referencia y al Abogado de la Iglesia.

Y asimismo



Se resuelve, Que el subtítulo descriptivo adyacente al Canon IV.6.4 se enmiende de la siguiente manera:

~~Investigación.~~ *Indagación Inicial.*

### **Do78: Autorizar Santa Eucaristía, Rito II (lenguaje expansivo) para uso de prueba**

Se resuelve, Que la 79a Convención General autorice La Santa Eucaristía: Rito II, incluidas las Plegarias Eucarísticas A, B y D (lenguaje expansivo) para uso de prueba a través de esta Iglesia como una revisión propuesta entre las páginas 277-304 (español) 355-382 (inglés) del Libro de Oración Común de conformidad con el Artículo X(b) de la Constitución; y asimismo

Se resuelve, Que el período de uso de prueba para estas liturgias se prolongue hasta la finalización de la siguiente revisión integral del Libro de Oración Común; y asimismo

Se resuelve, Que La Santa Eucaristía: Rito II, Plegaria Eucarística C, se remita a la Comisión Permanente de Liturgia y Música para su posible revisión para uso de prueba; y asimismo

Se resuelve, Que La Santa Eucaristía: Rito II, incluidas las Plegarias Eucarísticas A, B y D (lenguaje expansivo) se proporcione a la iglesia sin costo a través de distribución electrónica; y asimismo

Se resuelve, Que se pida a la Comisión Permanente de Liturgia y Música que lleve a cabo una traducción dinámica de equivalencia de La Santa Eucaristía: Rito II, incluidas las Plegarias Eucarísticas A, B y D (lenguaje expansivo) en el *español*, y francés, y criollo haitiano; y asimismo

Se resuelve que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$12,500 para llevar a cabo esta resolución; y asimismo

Se resuelve, Que se pida al Comité Permanente de Liturgia y Música que desarrolle un proceso para la evaluación del uso actual de La Santa Eucaristía: Rito II, *incluidas las Plegarias Eucarísticas A, B y D* (Lenguaje expansivo) entre las diócesis y congregaciones de esta iglesia.

La Santa Eucaristía: Rito dos  
(lenguaje expansivo)

Palabra de Dios

Puede cantarse un himno, salmo o antífona.

Todos de pie, el Celebrante dice:

Bendito sea Dios: *la más santa, gloriosa e indivisa Trinidad.*

o

*Bendito sea Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo.*

*Pueblo:* Y bendito sea el reinado de Dios, ahora y por siempre. Amén.

Desde el Día de Pascua hasta el Día de Pentecostés inclusive, en lugar de lo anterior, se dice:

*¡Aleluya! Cristo ha resucitado.*

*Pueblo:* ¡Es verdad! Cristo ha resucitado. ¡Aleluya!

Durante la Cuaresma y en otras ocasiones penitenciales, se dice:

Bendito sea Dios que perdona todos nuestros pecados.

*Pueblo:* La misericordia de Dios perdura para siempre.

El Celebrante puede decir:

Dios omnipotente, para quien todos los corazones están manifiestos, todos los deseos son conocidos y ningún secreto se halla encubierto: Purifica los pensamientos de nuestros corazones por la inspiración de tu Santo Espíritu, para que perfectamente te amemos y dignamente proclamemos la grandeza de tu santo Nombre; por Cristo nuestro Señor. Amén.

Las rúbricas del Libro de Oración (página 278 en español) (356 en inglés) disponen que, cuando se indique, se puede usar Gloria a Dios u "otro cántico de alabanza". Los cánticos suplementarios (Enriching our Worship 1 [Enriqueciendo nuestro culto], págs. 25-41) o los cánticos del Libro de Oración Común (págs. 47-60 en español) (págs. 85-96 en inglés) son algunas alternativas adecuadas.

En otras ocasiones, se usa lo siguiente:

Señor, ten piedad.

*Cristo, ten piedad.*

Señor, ten piedad.

o el siguiente:

Kyrie eleison.

*Christe eleison.*

Kyrie eleison.

o el siguiente:

Santo Dios,

Santo y Poderoso,

Santo Inmortal,

Ten piedad de nosotros.

Colecta del Día

El Celebrante dice al pueblo:

Dios sea con ustedes. O El Señor sea con ustedes.

Pueblo: Y con tu espíritu.

Oremos.

El Celebrante dice la Colecta.

*Pueblo: Amén.*

Lecciones

El pueblo se sienta. Se lee una o dos Lecciones, según se indique. El Lector dice:

Lectura (Lección) de \_\_\_\_\_.

Puede añadirse la referencia al capítulo y versículo.

Después de cada Lectura, el Lector puede decir:

Palabra del Señor.

o

Escuchen lo que el Espíritu le dice al pueblo de Dios.

o

Escuchen lo que el Espíritu le dice a las Iglesias.

*Pueblo: Demos gracias a Dios*

*o el Lector puede decir Aquí termina la lectura (Epístola).*

Puede guardarse un período de silencio.

Después de cada Lectura puede seguir un Salmo, himno o antífona.

Entonces, todos de pie, el Diácono o un Presbítero lee el Evangelio, diciendo primero:

Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según \_\_\_\_\_.

*Pueblo:* ¡Gloria a ti, Cristo Señor!

Después del Evangelio, el Lector dice:

Evangelio de nuestro Salvador.

Pueblo Te alabamos, Cristo Señor.

Sermón

Los domingos y otras Fiestas Mayores, todos de pie, dicen:

El Credo Niceno

Creemos en un solo Dios,

Padre todopoderoso,

Creador del cielo y tierra,

de todo lo visible e invisible.

Creemos en un solo Señor, Jesucristo,

Hijo único de Dios,

nacido del Padre antes de todos los siglos:

Dios de Dios, Luz de Luz,

Dios verdadero del Dios verdadero, engendrado, no creado,

de la misma naturaleza que el Padre,

por quien todo fue hecho;

que por nosotros y por nuestra salvación

bajó del cielo,

por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen,

y se volvió realmente humano.

Por nuestra causa fue crucificado en tiempos de Poncio Pilato:

padeció y fue sepultado.

Resucitó al tercer día,

según las Escrituras;

subió al cielos

y está sentado a la derecha del Padre.

De nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos,

y su reino no tendrá fin.

Creemos en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida,

que procede del Padre,

que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria,

y que habló por los profetas.

Creemos en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica.

Reconocemos un solo Bautismo para el perdón de los pecados.

Esperamos la resurrección de los muertos

y la vida del mundo futuro. Amén.

Oración de los Fieles

*La oración se ofrece con intercesiones por:*

*La Iglesia Universal, sus miembros y su misión*

*La Nación y sus autoridades*

*El bienestar del mundo*

*Las intereses de la comunidad local*

*Los que sufren y los atribulados*

*Los difuntos (con la conmemoración de un santo cuando sea apropiado).*

Véanse las fórmulas que comienzan en la página 305 (en español) (383 en inglés), y las rúbricas adicionales relacionadas con las Oraciones de los Fieles que se encuentran en *Enriching Our Worship 1* (Enriqueciendo nuestra adoración), págs. 54-55. Si no hay celebración de la Comunión, o si no hay sacerdote, el rito concluye como se indica en otras instrucciones del Libro de Oración Común.

#### Confesión de Pecado

Si no se ha hecho antes la Confesión de Pecado, se hace aquí. En ciertas ocasiones la Confesión puede omitirse.

Puede decirse uno de los versículos del Orden Penitencial o de *Enriching Our Worship 1* (Enriqueciendo nuestra adoración).

El Diácono o Celebrante dice:

Confesemos nuestros pecados contra Dios y contra nuestro prójimo.

Puede guardarse un período de silencio.

Ministro y Pueblo:

Dios de misericordia,

confesamos que hemos pecado contra ti

por pensamiento, palabra y obra,

por lo que hemos hecho,

y por lo que hemos dejado de hacer.

No te hemos amado con todo el corazón;

no hemos amado a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

Sincera y humildemente nos arrepentimos.

Por amor de nuestro Salvador Jesucristo,

ten piedad de nosotros y perdónanos;

así tu voluntad será nuestra alegría

y andaremos por tus caminos,

para gloria de tu Nombre. Amén.

El Obispo si está presente, o el Sacerdote, puesto de pie, dice:

Dios omnipotente tenga misericordia de ustedes, perdone todos sus pecados por Jesucristo, les fortalezca en toda bondad y, por el poder del Espíritu Santo, les conserve en la vida eterna. Amén.

La Paz

*Todos de pie. El Celebrante dice al pueblo:*

La paz de Cristo sea siempre con ustedes.

*Pueblo:* Y con tu espíritu.

*Los Ministros y el Pueblo pueden saludarse mutuamente en el nombre de Jesucristo.*

Santa Comunión

El Celebrante puede comenzar el Ofertorio con Uno de los versículos provistos o con otro versículo de las Escrituras.

Durante el Ofertorio, puede cantarse un himno, salmo o antífona.

Representantes de la congregación traen al diácono o al celebrante las ofrendas del pueblo de pan y vino, y de dinero u otros dones. El pueblo se pone de pie mientras se presentan las ofrendas y se colocan sobre el Altar.

La Gran Plegaria Eucarística

En la página 289, y siguientes, se encuentran fórmulas alternativas.

*Plegaria Eucarística A*

El pueblo permanece de pie. El Celebrante, bien sea obispo o sacerdote, de cara al pueblo, canta o dice:

*Celebrante:* El Señor sea con ustedes. o Dios sea con vosotros.

*Pueblo:* Y con tu espíritu.

*Celebrante:* Elevemos los corazones.

*Pueblo:* Los elevamos al Señor.

*Celebrante:* Demos gracias a Dios nuestro Señor.

*Pueblo:* Es justo darle gracias y alabanza.

*El Celebrante continúa:*

En verdad es digno, justo y saludable, darte gracias, en todo tiempo y lugar, Dios omnipotente, Creador de cielo y tierra.

Aquí, todos los domingos y en las ocasiones que se indique, se canta o dice el Prefacio Propio.

Por tanto te alabamos, uniendo nuestras voces con los Ángeles y Arcángeles, y con todos los coros celestiales que, proclamando la gloria de tu Nombre, por siempre cantan este himno:

Celebrante y Pueblo

Santo, santo, santo es el Señor, Dios del universo. Llenos están el cielo y la tierra de tu gloria.

Hosanna en el cielo.

Bendito quien viene en nombre del Señor.

Hosanna en el cielo.

El pueblo permanece de pie o se arrodilla. El Celebrante continúa:

Dios santo y bondadoso: En tu amor infinito nos hiciste para ti, y cuando caímos en pecado y quedamos esclavos del mal y de la muerte, tú, en tu misericordia, enviaste a Jesucristo, tu Hijo único y eterno, para compartir nuestra naturaleza humana, para vivir y morir como uno de nosotros, y así reconciliarnos contigo, el creador y hacedor de la humanidad.

Jesús extendió sus brazos sobre la cruz y se ofreció en obediencia a tu voluntad, un sacrificio perfecto por todo el mundo entero.

Al decir las palabras relativas al pan el Celebrante lo toma en sus manos o impone una mano sobre él; y al decir las palabras relativas al cáliz lo toma en sus manos o impone una mano sobre él y sobre cualquier otro recipiente con vino que hubiere de consagrarse.

En la noche en que fue entregado al sufrimiento y la muerte, nuestro Salvador Jesucristo tomó pan; y dándote gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos, y dijo: "Tomen y coman. Este es mi Cuerpo, entregado por ustedes. Hagan esto como memorial mío".

Después de la cena, Jesús tomó el cáliz; y dándote gracias, se lo entregó, y dijo: "Beban todos de él. Esta es mi Sangre del nuevo Pacto, sangre derramada por ustedes y por muchos para el perdón de los pecados. Siempre que lo beban, háganlo como memorial mío".

Por tanto, proclamamos el misterio de fe:

Celebrante y Pueblo



Cristo ha muerto.

Cristo ha resucitado.

Cristo volverá.

El Celebrante continúa:

Dios Todopoderoso, en este sacrificio de alabanza y acción de gracias, celebramos el memorial de nuestra redención. Recordando la muerte, resurrección y ascensión de Cristo, te ofrecemos estos dones.

Santifícalos con tu Espíritu Santo, y así serán para tu pueblo el Cuerpo y la Sangre de tu Hijo, la santa comida y la santa bebida de la vida nueva en Cristo que no tiene fin. Santifícanos también, para que recibamos fielmente este Santo Sacramento y seamos perseverantes en tu servicio en paz y unidad. Y en el día postrero, llévanos con todos tus santos al gozo de tu reino eterno.

Todo esto te pedimos por Jesucristo nuestro Salvador. Por Cristo, y con Cristo, y en Cristo, en la unidad del Espíritu Santo, tuyos son el honor y la gloria, Dios omnipotente, ahora y por siempre. *AMÉN.*

Y ahora, como nuestro Salvador Como nuestro Salvador Cristo  
Cristo nos ha enseñado, nos ha enseñado,  
tenemos el valor de decir: ahora oramos,

Pueblo y Celebrante:

Padre nuestro que estás en el cielo,

santificado sea tu Nombre,

venga a nosotros tu reino,

hágase tu voluntad,

en la tierra como en el cielo.

Danos el pan nuestro de cada día,

y perdónanos nuestras ofensas,

como nosotros también perdonamos

a los que nos ofenden.

Y no nos dejes caer en la tentación,  
mas líbranos del mal.

Porque tuyo es el reino,

Y el poder, y la gloria, por siempre. Amén.

Padre nuestro que estás en el cielo,

santificado sea tu Nombre,

venga tu reino,

hágase tu voluntad,

en la tierra como en el cielo.

Danos hoy nuestro pan de cada día,

Perdona nuestras ofensas

como nosotros también perdonamos

a los que nos ofenden.

Líbranos del juicio,

y líbranos del mal.

Porque tuyo es el reino, tuyo es el poder

y tuya es la gloria,

ahora y por los siglos de los siglos. Amén.

Fracción del Pan

El Celebrante parte el Pan consagrado.

Se guarda un período de silencio.

Luego puede cantarse o decirse:

[;Aleluya!] Cristo nuestra Pascua se ha sacrificado por nosotros;

;Celebremos la fiesta! [;Aleluya!]

Durante la Cuaresma se omite el ;Aleluya! y también puede omitirse en otras ocasiones,  
excepto durante la Estación de Pascua.

En lugar de, o además de, lo precedente puede usarse cualquier otra antífona apropiada.  
De cara al pueblo, el Celebrante hace la siguiente Invitación o algunas palabras similares:

Los dones de Dios para el pueblo de Dios.

*y puede añadir* Tómenlos en memoria de que Cristo murió por ustedes,

y aliméntense de él en sus corazones, por fe con agradecimiento.

Los ministros reciben el Sacramento en ambas especies e inmediatamente después lo dan al pueblo.

Se da a los comulgantes el Pan y el Cáliz con estas palabras:

El Cuerpo (Sangre) de nuestro Señor Jesucristo te guarde en la vida eterna. [Amén.]

o con éstas:

El Cuerpo de Cristo, pan del cielo. [Amén.]

La Sangre de Cristo, cáliz de salvación. [Amén.]

Durante la administración de la Comunión pueden cantarse himnos, salmos o antífonas.

Cuando sea necesario, el Celebrante consagra más pan y vino, utilizando la fórmula en Rúbricas Adicionales del Libro de Oración Común.

Después de la Comunión, el Celebrante dice:

Oremos.

Celebrante y Pueblo

Eterno Dios, Padre celestial,

en tu bondad nos has aceptado como miembros vivos

de nuestro Salvador Jesucristo;

nos has nutrido con alimento espiritual

en el Sacramento de su Cuerpo y de su Sangre.

Envíanos ahora en paz al mundo;  
revístenos de fuerza y de valor  
para amarte y servirte  
con alegría y sencillez de corazón;  
por Cristo nuestro Salvador. Amén.

o éste:

Dios todopoderoso y siempre vivo,  
te damos gracias porque nos has nutrido con el alimento espiritual  
del preciosísimo Cuerpo y Sangre  
de tu Hijo nuestro Salvador Jesucristo;  
y porque nos aseguras, en estos santos misterios,  
que somos miembros vivos del Cuerpo de Cristo,  
y herederos de tu reino eterno.

Y ahora, envíanos al mundo  
para cumplir la misión que tú nos has encomendado,  
para amarte y servirte  
como fieles testigos de Cristo nuestro Señor.

A él, a ti y al Espíritu Santo,  
sea todo honor y gloria, ahora y por siempre. Amén.

El Obispo, si está presente, o el Sacerdote, imparte la bendición: El Diácono, o el Celebrante,  
puede despedir al pueblo con estas palabras:

Salgamos en nombre de Cristo.

*Pueblo:* Demos gracias a Dios

o el siguiente:

*Diácono:* Id en paz para amar y servir a Jesucristo nuestro Salvador.

*Pueblo:* Demos gracias a Dios

o el siguiente:

*Diácono:* Salgamos con gozo al mundo, en el poder del Espíritu.

*Pueblo:* Demos gracias a Dios

o el siguiente:

*Diácono:* Bendigamos al Señor.

*Pueblo:* Demos gracias a Dios

Desde la Vigilia Pascual hasta el Día de Pentecostés inclusive, puede añadirse ;Aleluya, aleluya! a cualquiera de las despedidas.

Fórmula Alternativa de la Gran Plegaria Eucarística

*Plegaria Eucarística B*

El pueblo permanece de pie. El Celebrante, bien sea obispo o sacerdote, de cara al pueblo, canta o dice:

*Celebrante:* El Señor sea con ustedes. o Dios sea con vosotros.

*Pueblo:* Y con tu espíritu.

*Celebrante:* Elevemos los corazones.

*Pueblo:* Los elevamos al Señor.

*Celebrante:* Demos gracias a Dios nuestro Señor.

*Pueblo:* Es justo darle gracias y alabanza.

El Celebrante continúa:

En verdad es digno, justo y saludable, darte gracias, en todo tiempo y lugar, Dios omnipotente, Creador de cielo y tierra.

Aquí, todos los domingos y en las ocasiones que se indique, se canta o dice el Prefacio Propio.

Por tanto te alabamos, uniendo nuestras voces con los Ángeles y Arcángeles, y con todos los coros celestiales que, proclamando la gloria de tu Nombre, por siempre cantan este himno:

*Celebrante y Pueblo*

Santo, santo, santo es el Señor, Dios del universo.  
Llenos están el cielo y la tierra de tu gloria.

Hosanna en el cielo.

Bendito quien viene en nombre del Señor.

Hosanna en el cielo.

El pueblo permanece de pie o se arrodilla. El Celebrante continúa:

Te damos gracias, oh Dios, por la bondad y el amor que tú nos has manifestado en la creación; en el llamado a Israel para ser tu pueblo; en tu Verbo revelado a través de los profetas; y, sobre todo, en el Verbo hecho carne, Jesucristo. Pues en la plenitud de los tiempos le has enviado para que se encarnara de María la Virgen a fin de ser el Salvador y Redentor del mundo. En Cristo, nos has librado del mal, y nos has hecho dignos de estar en tu presencia. En Cristo, nos has sacado del error a la verdad, del pecado a la rectitud, y de la muerte a la vida.

Al decir las palabras relativas al pan el Celebrante lo toma en sus manos o impone una mano sobre él; y al decir las palabras relativas al cáliz lo toma en sus manos o impone una mano sobre él y sobre cualquier otro recipiente con vino que hubiere de consagrarse.

En la víspera de su muerte por nosotros, nuestro Salvador Jesucristo tomó pan; y dándote gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos, y dijo: "Tomen y coman. Este es mi Cuerpo, entregado por ustedes. Hagan esto como memorial mío".

Después de la cena, Jesús tomó el cáliz; y dándote gracias, se lo entregó, y dijo: "Beban todos de él. Esta es mi Sangre del nuevo Pacto, sangre derramada por ustedes y por muchos para el perdón de los pecados. Siempre que lo beban, háganlo como memorial mío".

Por tanto, oh Padre, según su mandato,

Celebrante y Pueblo

Recordamos la muerte de Cristo,

Proclamamos la resurrección de Cristo,

Esperamos la venida de Cristo en gloria;

El Celebrante continúa:

Y te ofrecemos nuestro sacrificio de alabanza y acción de gracias, Salvador de todos; ofreciéndote, de tu creación, este pan y este vino.

Te suplicamos, Dios bondadoso, que envíes tu Espíritu Santo sobre estos dones, para que sean el Sacramento del Cuerpo de Cristo y su Sangre del nuevo Pacto. Únenos en el sacrificio de Jesucristo, por quien somos aceptables para ti, siendo santificados por el Espíritu Santo. En la plenitud de los tiempos, sujeta todas las cosas a tu Cristo y llévanos a la patria celestial donde, con [\_\_\_\_\_ y] todos tus santos, entremos en la herencia eterna de tus hijos; por Jesucristo nuestro Salvador, el primogénito de toda la creación, la cabeza de la Iglesia, y el autor de nuestra salvación.

Por Cristo, y con Cristo, y en Cristo, en la unidad del Espíritu Santo, tuyos son el honor y la gloria, Dios omnipotente, ahora y por siempre. AMÉN.

Continúa con el Padre Nuestro en la página \_\_\_\_.

#### *Plegaria Eucarística D*

El pueblo permanece de pie. El Celebrante, bien sea obispo o sacerdote, de cara al pueblo, canta o dice:

*Celebrante:* El Señor sea con ustedes. O Dios sea con ustedes.

*Pueblo:* Y con tu espíritu.

*Celebrante:* Elevemos los corazones.

*Pueblo:* Los elevamos al Señor.

*Celebrante:* Demos gracias a Dios nuestro Señor.

*Pueblo:* Es justo darle gracias y alabanza.

*El Celebrante continúa:*

En verdad, oh Santo, es justo glorificarte y darte gracias; porque sólo tú eres Dios, vivo y verdadero, morando en luz inaccesible desde siempre y para siempre. Fuente de vida y toda bondad, hiciste todas las cosas y las colmaste de tu bendición; tú las creaste para que se regocijen en el esplendor de tu gloria. Innumerables ángeles están delante de ti para servirte noche y día; y contemplando la gloria de tu presencia, te ofrecen alabanza sin cesar. Y con ellos, también nosotros, y por nuestra voz las demás criaturas bajo el cielo, te aclamamos y glorificamos tu Nombre, cantando (diciendo):

*Celebrante y Pueblo*

Santo, santo, santo es el Señor, Dios del universo.  
Llenos están el cielo y la tierra de tu gloria.

Hosanna en el cielo.

Bendito quien viene en nombre del Señor.

Hosanna en el cielo.

El pueblo permanece de pie o se arrodilla. El Celebrante continúa:

Te aclamamos, santo Dios, glorioso en poder. Tus grandes obras revelan tu sabiduría y amor. Nos formaste a tu propia Imagen, encomendándonos el mundo entero, para que, en obediencia a ti, nuestro Creador, pudiéramos regir y servir a todas tus criaturas. Cuando por desobediencia nos alejamos de ti, no nos abandonaste al poder de la muerte. En tu misericordia, viniste en nuestra ayuda, para que buscándote, te encontráramos. Una y otra vez nos has llamado al pacto contigo, y por los profetas nos enseñaste la esperanza de salvación.

Tanto amaste al mundo, Dios Santo, que en la plenitud del tiempo nos enviaste como Salvador a tu único Hijo. Encarnado por obra del Espíritu Santo y nacido de María, la Virgen, Jesús vivió como uno de nosotros, empero sin pecado. A los pobres proclamó las buenas nuevas de la salvación; a los prisioneros, libertad; a los afligidos, gozo. Para cumplir tus designios, Jesús se entregó a la muerte y, resucitando de la tumba, destruyó la muerte e hizo nueva la creación entera.

Y a fin de que no viviésemos más para nosotros mismos, sino para Cristo, que por nosotros murió y resucitó, enviaste al Espíritu Santo como tu primicia a los que creen, para completar tu obra en el mundo y llevar a plenitud la santificación de todos.

Al decir las palabras relativas al pan el Celebrante lo toma en sus manos o impone una mano sobre él; y al decir las palabras relativas al cáliz lo toma en sus manos o impone una mano sobre él y sobre cualquier otro recipiente con vino que hubiere de consagrarse.

Llegada la hora en que Jesús había de ser glorificado por ti, su Padre celestial, habiendo amado a los suyos que estaban en el mundo, los amó hasta el final; y mientras cenaba con ellos, Jesús tomó pan, y dándote gracias, lo partió y se lo dio a sus discípulos, y dijo: "Tomen y coman. Este es mi Cuerpo, entregado por ustedes. Hagan esto como memorial mío".

Después de la cena, Jesús tomó el cáliz; y dándote gracias, se lo entregó, y dijo: "Beban todos de él. Esta es mi Sangre del nuevo Pacto, sangre derramada por ustedes y por muchos para el perdón de los pecados. Siempre que lo beban, háganlo como memorial mío".

Dios Todopoderoso, celebramos ahora este memorial de nuestra redención. Recordando la muerte de Cristo y su descenso entre los muertos, proclamando su resurrección y ascensión a tu derecha, esperando la venida de Cristo en gloria; y ofreciéndote, de las dádivas que tú nos has dado, este pan y este cáliz, te alabamos y te bendecimos.



Celebrante y Pueblo

Te alabamos, te bendecimos,

te damos gracias,

y oramos a ti, Señor nuestro Dios.

El Celebrante continúa:

Dios nuestro Creador, te rogamos que en tu bondad y misericordia, tu Espíritu Santo descienda sobre nosotros y sobre estos dones, santificándolos y mostrando que son dones santos para tu pueblo santo, el pan de vida y el cáliz de salvación, el Cuerpo y la Sangre de nuestro Salvador Jesucristo.

Concede que todos los que compartan este pan y este cáliz sean un solo cuerpo y un solo espíritu, un sacrificio vivo en Cristo, para alabanza de tu Nombre.

Recuerda, Señor, a tu Iglesia, una, santa, católica y apostólica, redimida por la sangre de tu Cristo. Manifiesta su unidad, guarda su fe y presévala en paz.

[Recuerda a (NN. y) todos los que ministran en tu Iglesia.]

[Recuerda a todo tu pueblo y a aquéllos que buscan tu verdad.]

[Recuerda a \_\_\_\_\_.]

[Recuerda a todos los que han muerto en la paz de Cristo y a aquéllos cuya fe sólo tú conoces; llévalos al lugar de eterno gozo y luz.]

Y concede que alcancemos nuestra herencia con [la Bendita Virgen María, con matriarcas, patriarcas, profetas, apóstoles y mártires, (con \_\_\_\_\_) y] todos los santos que han encontrado favor contigo en tiempos pasados. Junto con ellos te alabamos

y te damos gloria, por Jesucristo nuestro Salvador.

Por Cristo, y con Cristo y en Cristo, tuyos son el honor y la gloria, omnipotente Dios y Padre, en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. AMÉN.

Continúa con el Padre Nuestro en la página \_\_\_\_.

Prefacios Propios

Prefacio para el Día del Señor

Para usarse los domingos, según se indique, mas no en los otros días de la semana

1. De Dios Padre

Porque tú eres fuente de luz y vida; nos hiciste a tu imagen y nos llamaste a nueva vida en nuestros Señor Jesucristo.

o el siguiente:

### *2. Dios Hijo*

Por nuestro Señor Jesucristo, quien el primer día de la semana venció a la muerte y al sepulcro, y por su gloriosa resurrección nos abrió el camino de la vida eterna.

o éste:

### *3. De Dios Espíritu Santo*

Porque por medio del agua y del Espíritu Santo nos has hecho un pueblo nuevo en nuestro Señor Jesucristo, para manifestar tu gloria en todo el mundo.

### *Prefacios para las Estaciones*

Para usarse los domingos y también los días de la semana, excepto cuando se indique de otra manera para los oías Santos y Ocasiones Varias.

#### *Adviento*

Porque enviaste a tu amado Hijo para redimirnos del pecado y de la muerte, y para hacernos en él herederos de la vida eterna; para que, cuando Cristo vuelva en poder y gran triunfo a juzgar al mundo, nos gocemos contemplando su manifestación, sin temor ni vergüenza.

#### *Encarnación*

Porque nos diste a Jesucristo, tu único Hijo, que se encarnó por nosotros; quien, por el gran poder del Espíritu Santo, fue hecho humano perfecto, nacido de la carne de la Virgen María su madre; para que, librados del yugo del pecado, recibamos la potestad de llegar a ser hijos tuyos.

#### *Epifanía*

Porque en el misterio del Verbo hecho carne, tú has hecho que una luz nueva brille en nuestros corazones, para darnos el conocimiento de tu gloria en la faz de tu Hijo Jesucristo, nuestro Salvador.

#### *Cuaresma*

Por nuestro Señor Jesucristo; quien en todo fue tentado como nosotros, mas nunca cometió pecado. Por su gracia podemos triunfar sobre todo mal y no vivir ya más para nosotros, sino para él, que murió y resucitó por nosotros.

*o el siguiente:*

Tú ordenaste a tu pueblo fiel purificar sus corazones y prepararse con gozo para la fiesta Pascual; para que, fervientes en la oración y en las obras de misericordia, y renovados por tu Palabra y Sacramentos, lleguen a la plenitud de la gracia que tú has preparado para los que te aman.

#### *Semana Santa*

Por nuestro Señor Jesucristo. Por nuestros pecados fue levantado sobre la cruz, para que pudiera atraer hacia él a todo el mundo; y, por su sufrimiento y muerte, llegó a ser la fuente de la salvación eterna para cuantos confían en él.

#### *Pascua de Resurrección*

Pero principalmente tenemos que alabarte por la gloriosa resurrección de tu Hijo nuestro Señor Jesucristo; pues él es el verdadero Cordero Pascual, quien fue sacrificado por nosotros, y ha quitado los pecados del mundo. Por la muerte de Cristo ha destruido la muerte, y por la resurrección de Cristo a la vida, ha conquistado para nosotros la vida eterna.

#### *Ascensión*

Por tu Hijo amado, nuestro Señor Jesucristo. Después de su gloriosa resurrección, se apareció abiertamente a los apóstoles, y ante sus ojos ascendió a los cielos, a fin de prepararnos un lugar; para que allí donde él se encuentra, estemos también nosotros, y reinemos con Él en gloria.

#### *Pentecostés*

Por nuestro Señor Jesucristo. Cumpliendo la fiel promesa de Cristo, el Espíritu Santo descendió [este día] del cielo, posando sobre los discípulos, para enseñarles y guiarles a toda verdad; uniendo a los pueblos de muchas lenguas en la confesión de una sola fe, y dándole a tu Iglesia la potestad de servirte como un real sacerdocio, y de predicar el Evangelio a todas las naciones.

#### *Prefacios para otras Ocasiones*

#### *Domingo de Trinidad*

Porque con tu Hijo y Espíritu Santo coeternos, eres un solo Dios, un solo Señor, en Trinidad de Personas y en Unidad de Naturaleza; y celebramos la única e igual gloria que tienes tú, oh Padre, con el Hijo y con el Espíritu Santo.

#### *Todos los Santos*

Porque en la multitud de tus santos, nos has rodeado de una gran nube de testigos, para que nos regocijemos en su comunión, y corramos con perseverancia la carrera que nos es propuesta; y, junto con ellos, recibamos la corona de gloria que no se marchita.

*Un Santo*

Por la maravillosa gracia y virtud declaradas en todos sus santos, que han sido vasos escogidos de tu gracia, y luces del mundo en su propia generación.

*o el siguiente:*

Porque en la obediencia de tus santos nos has dado un ejemplo de justicia, y en su gozo eterno una prenda gloriosa de la esperanza de nuestra vocación.

*o el siguiente:*

Porque en tu grandeza eres glorificado en la asamblea de tus santos. Todas tus criaturas te alaban, y tus fieles siervos te bendicen, proclamando ante los gobernantes de este mundo el grandioso Nombre de tu unigénito.

*Apóstoles y Ordenaciones*

Por el gran pastor de tu rebaño, nuestro Señor Jesucristo; quien, después de la resurrección, envió a los apóstoles a predicar el Evangelio y enseñar a todas las naciones; y prometió estar con ellos siempre, hasta el fin de los siglos.

*Dedicación de una Iglesia*

Por Jesucristo nuestro gran Sumo Sacerdote, en quien somos edificados como piedras vivas de un templo santo, para que ofrezcamos ante ti sacrificio de alabanza y oración, que es santo y agradable a tus ojos.

*Bautismo*

Porque en nuestro Señor Jesucristo nos has recibido como tus hijos e hijas, nos has hecho ciudadanos de tu reino, y nos has dado el Espíritu Santo para conducirnos a toda verdad.

*Matrimonio*

Porque en la entrega mutua de dos personas en amor fiel tú revelas el gozo y la vida abundante que compartes con tu Hijo Jesucristo y el Espíritu Santo.

*Conmemoración de los Fieles Difuntos*

Por nuestro Señor Jesucristo; quien se levantó victorioso de la muerte, y nos fortalece con la bendita esperanza de la vida eterna. Pues, para tu pueblo fiel, oh Señor, la vida cambia, mas

no termina; y cuando nuestro cuerpo mortal yazca en muerte, haya preparada para nosotros una morada eterna en el cielo.